
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
Actuaciones
EDICTO**

Tercero Interesado:

1) Jorge Guerrero Ayala.

En los autos del juicio de amparo 1236/2013-I, promovido por ligia Haydee Barrios Azurias y Eusebio Vázquez Abreu, contra acto de la Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral del Distrito de Cuautitlán, México, por el acto consistente en:

-La inscripción en el folio real electrónico 00184943, de fecha once de abril de dos mil doce, en la Oficina Registral de Cuautitlán, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el que hace constar el contrato de compraventa que celebran Jorge Guerrero Ayala como vendedor y Roberto Esquivel Meza como comprador.

Requíerese al tercero interesado para que se apersone al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, así como señale domicilio para recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, que se fija en este Juzgado.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, México, a 9 de julio de 2014.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
Lic. Abel Mejía Campos
Rúbrica.

(R.- 393344)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO**

ANTONIO BENAVIDES ABRIL Y SALVADOR GARCIA ACEVES.

En los autos del juicio de amparo directo número **1226/2013**, promovido por **JUAN JESUS AGUILERA CASTILLO Y CARLOS LEONEL AGUILERA CASTILLO**, en contra de la resolución dictada por la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 941/2003, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplase a los terceros interesados **ANTONIO BENAVIDES ABRIL Y SALVADOR GARCIA ACEVES**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo a partir del cuatro de agosto de dos mil catorce.

Mexicali, B.C., a 27 de junio de 2014.
Secretaría de Acuerdos del Tercer
Tribunal Colegiado del XV Circuito
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 393495)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 1167/2013
EDICTO**

A: TERCERA INTERESADA CLAUDIA FIGUEROA ALCATRAZ.

En el amparo 1167/2013-I, del índice del JUZGADO SEXTO DE DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, promovido por CLAUDIA JANNETTE FIGUEROA ALCARAZ, contra actos del JUEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, en el que reclama el acuerdo de diez de septiembre de dos mil trece, así como el cumplimiento del mismo, consistente en la diligencia de desalojo llevada a cabo el uno de octubre de dos mil trece; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, a 3 de julio de 2014.

La Secretaria

Yatzí Julieta Corral Sánchez

Rúbrica.

(R.- 393392)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

Actuaciones

EDICTO

Juicio de amparo 637/2013, promovido por **Jorge Correa Ceseña**, en contra de actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, con residencia en San José del Cabo, Baja California Sur; reclama la orden de cancelación de la anotación marginal sobre el inmueble identificado como lote 52-D, manzana I, con registro número 1, foja 2, volumen XLVI E.P., sección primera, de uno de abril de 1993; se ordeno emplazar a la tercera interesada: **Asset Development Limited, Sociedad Anónima de Capital Variable** por edictos, para que comparezca en el plazo de **treinta días**, a partir del día siguiente de la última publicación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de no hacerlo, se harán por lista; artículo 27, fracción III, Inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

La Paz, B.C.S., a 17 de julio de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

Lic. Luis Felipe Vázquez Palacios

Rúbrica.

(R.- 394449)

Estados Unidos Mexicanos

Estado Libre y Soberano de Guerrero

Poder Judicial

H. Tribunal Superior de Justicia del Estado

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares

Segunda Secretaría

EDICTO

El licenciado **ROSALIO BARRAGAN HERNANDEZ**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el licenciado **JOSE LEONEL LUGARDO APARICIO**, Segundo Secretario de Acuerdos de este mismo juzgado, en el expediente **175/2009-2**, relativo al juicio **ejecutivo mercantil**, promovido por **JOSE ANGEL SOLORIO CORTEZ**, en contra de **ROSARIO ACASIA CESEÑA AVILA DE HERMOSILLO**, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, señaló **las diez horas del día veintiocho de agosto de este año**, para que tenga verificativo la audiencia de remate respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado a la demandada **ROSARIO ACASIA CESEÑA AVILA DE HERMOSILLO**, ubicado en la calle Ardilla, número ciento veinticinco, Fraccionamiento Balcones al Mar, de esta ciudad, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, en el folio registral electrónico 24737, de este Distrito Judicial de Tabares, con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en 46.34 metros, con calle de las Ardillas; al sureste en 21.35 metros en línea quebrada y 57.60 metros, con el lote número 124; al suroeste en 40.20 metros y colinda con zona federal; al noreste en 103.00 y colinda con el lote 126, con una superficie total de 3,697.50 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$3'635,212.50 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que es el cincuenta por ciento de

los avalúos rendidos en autos, convocándose postores por medio de la publicación de edictos por **tres veces dentro de nueve días hábiles** en el Periódico El Sur que se edita en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: Administraciones Fiscales Estatales números Uno y Dos, en esta ciudad, en la Secretaría de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, y en los Estrados de este juzgado; así como, en el Diario Oficial de la Federación. **SE CONVOCAN POSTORES.**

Acapulco, Gro., a 1 de julio de 2014.

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. José Leonel Lugardo Aparicio

Rúbrica.

(R.- 392730)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio **ordinario mercantil 118/2006-A**, promovido por **Lotería Nacional para la Asistencia Pública**, en contra de **Donato Argüelles Tello**, en proveído de **once de julio de dos mil catorce**, se ordenó sacar a venta en **PRIMERA ALMONEDA** el bien inmueble embargado al demandado **Donato Argüelles Tello**, consistente en el inmueble ubicado en: **calle José Medina, número cuatrocientos catorce guión uno, colonia Jesús Luna Luna, en Madero, Tamaulipas**, convocándose postores a efecto de que acudan a este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia de remate del bien inmueble embargado en autos, fijándose como precio base la cantidad de **\$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100)**, teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

En la Ciudad de México, a 11 de julio de 2014.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Azucena Sosa García

Rúbrica.

(R.- 394540)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, ocho de julio de dos mil catorce: A la menor Katia Vianey Chan Naranjo, representada por Agripina Bernal Villareal.-En el juicio de amparo 897/2014-IV promovido por Mario Valencia Perera, contra actos del Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, consistente en el auto de formal prisión dictada en su contra, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese a la menor Katia Vianey Chan Naranjo, representada por Agripina Bernal Villareal, por medio de edictos, por lo que procedase a su expedición para su publicación... en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber a la parte tercero interesada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Roviroso Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniere con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en el local de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento...".-

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Lidia Martínez Maldonado

Rúbrica.

(R.- 395008)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Juzgado Noveno de Distrito del Décimo Primer Circuito,
con sede en Morelia, Michoacán
EDICTO

C. JOSE TRINIDAD HEREDIA GARCIA.
 TERCERO INTERESADO

En los autos del juicio de amparo 49/2014-I, promovido por Jesús Licea Arévalo, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal, con sede en este distrito judicial y Agente del Ministerio Público de su adscripción, ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, Con sede en Morelia, se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo, en relación con los numerales 297, fracción II y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, según su artículo 2°, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además que se han señalado las diez horas con treinta minutos del veintidós de julio de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este juzgado federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Morelia, Michoacán, a 7 de julio de 2014.
 El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Lic. Crispín Ernesto Gamboa Mendoza
 Rúbrica.

(R.- 395059)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Segundo de Distrito
 Villahermosa, Tabasco

Actuaciones
 EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, catorce de julio de dos mil catorce.

A **José Manuel Mata Galván**.

En los autos de la causa penal **76/2011**, instruida en contra de **Ramón de la Rosa Méndez**, por delito de delincuencia organizada, en proveído de esta fecha, se dictó lo siguiente: notifíquese por medio de edicto a **José Manuel Mata Galván**, que deberá comparecer a las **doce horas con cincuenta minutos del catorce de julio de dos mil catorce**, ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Roviroso Wade, sin número, esquina Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas Norte, en esta ciudad, para desahogar diversas diligencias a su cargo.

Atentamente
 Villahermosa, Tabasco, a 14 de julio de 2014.
 El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco
Luis Enrique Pérez Chan
 Rúbrica.

(R.- 395074)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
 en el Estado de Baja California

EDICTO

GABRIEL OLVERA BAZALDUA, JUAN IGNACIO MARTINEZ MESTAS, LUIS FERNANDO RAMIREZ MARTINEZ, MOISES RABADAN FIERRO Y ROBERTO REYES MANZO.

En los autos del juicio de amparo directo número **370/2014**, promovido por **Alberto Morales Lugo**, en contra de la sentencia dictada por la **Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad**, dentro del toca penal **3348/2005**, por auto de fecha **diez de junio de dos mil catorce**, el Magistrado Presidente del **Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**, ordenó se emplazara a los terceros interesados **Gabriel Olvera Bazaldua, Juan Ignacio Martínez Mestas, Luis Fernando Ramírez Martínez, Moisés Rabadán Fierro y Roberto Reyes Manzo**, por medio de **EDICTOS** para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda

de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, a 19 de junio de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Raymundo López García

Rúbrica.

(R.- 393494)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,

con residencia en Zapopan

EDICTO

A: TERCERA INTERESADA: ANDREA SOTO FERNANDEZ

En el amparo 150/2014-II, promovido por JOSE TRINIDAD CAMACHO CARBAJAL, por sí y en ejercicio de la de la patria potestad de su menor hijo JOSE EMILIO CAMACHO SOTO, contra actos de la QUINTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO y del JUEZ NOVENO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, en el que se reclama, la resolución de cinco de noviembre del dos mil trece, dictada en el toca 694/2013, que revoca la sentencia definitiva dictada en el juicio civil ordinario 678/2009 y por consecuencia, ordena la reposición del procedimiento; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o conducto de representante legal, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de mayor circulación en la república.

Zapopan, Jalisco, a 30 de julio de 2014.

La Secretaria

Lic. María Esther Ponce Arroyo

Rúbrica.

(R.- 395122)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México

Naucalpan de Juárez

Actuaciones

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: siete de julio de dos mil catorce En el juicio de amparo **207/2014-II-D**, promovido por **Industrias Izgasa, División Transportes, sociedad anónima de capital variable**, se ordenó emplazar a las citadas terceras interesadas **2. Transportes Bosques de Morelos-Toreo S.S de C.V.**, y **3. Autotransportes 6 de Junio, S.A. de C.V.**, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado "la omisión de detención de unidades no concesionadas y de presentar querrela correspondiente por la prestación indebida de servicio de transporte público, autoridades responsables al Subsecretario de Gobierno del Gobierno Federal y otras, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14 y 16. Se hace del conocimiento de las terceras interesadas que la audiencia constitucional se fijó para las nueve horas con nueve minutos del ocho de agosto de dos mil catorce, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario

Juan Manuel Gutiérrez Guereca

Rúbrica.

(R.- 395191)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado

Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento Tercero Interesado.**Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital.**

En los autos del juicio de amparo 356/2014, promovido por Enrique Gallardo Arellano, por su propio derecho, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil, con residencia en esta ciudad, de la cual reclama lo siguiente:

“IV. ACTOS RECLAMADOS.- “Sentencia interlocutoria dictada por la responsable con fecha 9 de diciembre de 2013, dentro de los autos del juicio ejecutivo mercantil número 503/2001, promovido por FIANZAS MEXICO BITAL, S.A., GRUPO FINANCIERO BITAL, misma que me fue notificada con fecha 24 de marzo 2014.”

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital, tercero interesada en este juicio, por EDICTOS, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado de Distrito. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas con cuarenta minutos del veintinueve de julio de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 30 de junio de 2014.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales

en el Estado de Baja California

Ivonne Elena Genis Muñoz

Rúbrica.

(R.- 393799)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Oaxaca, Oax.
Sección Amparo
Mesa V-D
Pral. 230/2014
EDICTO

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Oaxaca, Oax.

FRANCISCA MALDONADO ALTAMIRANO.

(TERCERA INTERESADA).

En cumplimiento al auto de treinta de junio de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo indirecto 230/2014, del índice de este Organismo Jurisdiccional, promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, con residencia en esta ciudad; de quien reclama la resolución interlocutoria de veintisiete de enero de dos mil catorce, dictada en el expediente civil 711/2010 de su índice, se le tuvo como tercera interesada y al desconocerse su domicilio actual; con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, por medio de este edicto, que se publicará por 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se le emplaza; se hace de su conocimiento que en la Secretaría V-D, del Juzgado Federal supracitado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos; que cuenta con el término de treinta días, computados a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; finalmente, que están señaladas las **NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE** para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de junio de 2014.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca

Horacio Ortiz González

Rúbrica.

(R.- 393877)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con residencia en Mexicali, Baja California

**Juicio de Amparo 158/2014-2
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número **158/2014-2**, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado **LUIS FERNANDO VEGA GUTIERREZ**, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que **JUAN EDUARDO MEZA OVIEDO**, interpuso demanda de amparo, contra actos del Juez Tercero de lo Penal, con residencia en esta ciudad, el cual hace consistir en el auto de formal prisión dictado el dieciocho de febrero de dos mil catorce, centro de la causa penal 296/2010 del índice de la autoridad responsable; se le **EMPLAZA** y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California, ubicado en el Edificio del Palacio de Justicia Federal, calle del Hospital número 594, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000, **dentro del termino de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto**, a efecto de hacerle entrega de la demanda de amparo la cual se admitió en este juzgado de distrito con fecha trece de marzo de dos mil catorce, y del proveído dictado en once de julio de dos mil catorce por el que se ordena su emplazamiento por edicto, se le apercibe que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las que tengan carácter personal se le harán por medio de lista que se le fije en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b de la Ley de Amparo; asimismo, se le hace del conocimiento que se fijaron las **diez horas con veinte minutos del dieciocho de agosto de dos mil catorce** para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, Baja California, a 23 de julio de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Ricardo Avila Bailón
Rúbrica.

(R.- 394253)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 330/2014, del índice del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el estado de Veracruz, con sede en esta ciudad, promovido por Porfiria Guzmán Rosas, en representación de Unión México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Magistrada de la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con sede en esta ciudad, de quien reclamó la resolución definitiva de veintitrés de enero de dos mil catorce, que resuelve el recurso de reclamación derivado del juicio contencioso administrativo 258/2013/II; la ciudadana Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos por desconocerse su domicilio a Griselda Sánchez Ortega, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", "EXCELSIOR" y "DIARIO DE XALAPA", así como los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, la copia simple de la demanda de amparo; así como también, que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 8 de julio de 2014.
La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega
Rúbrica.

(R.- 394636)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,**

con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Sección Amparo
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **1193/2013-II**, PROMOVIDO POR **JORGE MARTIN RODRIGUEZ LOPEZ**; EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, LICENCIADO **RUBEN RIVERA RODRIGUEZ**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE **DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR A LA TERCERA INTERESADA **ALICIA ROBLEDO ROBLEDO**, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LA TERCERA INTERESADA DE MERITO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE GARANTIAS, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASI MISMO, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION III, DEL ARTICULO 26, DE LA LEY DE AMPARO.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 24 de junio de 2014.

El Secretario

Lic. Rubén Rivera Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 394651)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla
y Especializado en Extinción de Dominio
Diligenciario Non
EDICTO

DISPOSICION JUEZ PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO, AUTO CINCO FEBRERO Y OCHO DE JULIO DOS MIL CATORCE, CONVOQUESE POSTORES PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DE CASA EN CONDOMINIO NUMERO DIECISEIS PUNTO TRES DE LA CALLE DOCE B DEL CONJUNTO HABITACIONAL GALAXIA BOSQUES DE AMALUCAN UBICADO EN LA COLONIA BOSQUES DE AMALUCAN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIECISEIS MANZANA CUARENTA Y SEIS DE ESYA CIUDAD, PROPIEDAD DE GUILLERMO LOPEZ PALACIOS, INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO NUMERO 328471, SIENDO POSTURA LEGAL PARA REMATE LA CANTIDAD DE **DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL** QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO; VENCIENDO TERMINO PARA POSTURAS Y PUJAS **DOCE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, DIA Y HORA PRIMERA PUBLICA ALMONEDA. **EXPEDIENTE 95/2011**. ALFREDO DE LA TORRE VALENCIA, POR SU REPRESENTACION CONTRA GUILLERMO LOPEZ PALACIOS. AUTOS DISPOSICION SECRETARIA JUZGADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES TERMINO NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL PERIODICO EL SOL DE PUEBLA, EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Puebla, Puebla, a 4 de agosto de 2014.

C. Diligenciario

Lic. Odilón Pérez Tlapatl

Rúbrica.

(R.- 394701)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del **juicio ordinario mercantil 190/2013**, promovido por **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO PUBLICO, DENOMINADO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL (FOCIR)**, con fecha tres de julio de dos mil catorce, se dictó el auto que dice: "[...]con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, y como se desprende de la constancia secretarial que no ha sido posible emplazar a la parte demandada por desconocerse su domicilio, emplácese al presente juicio a **CASATORI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, por medio de **EDICTOS**, a costa de la actora, que **se publicarán por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "Diario de México"**, por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído por el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que en caso de no comparecer dentro de dicho término por sí, o por quien pueda representarlo, se continuará con el procedimiento, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista, que se fijará en los estrados de éste juzgado."

PARA SER PUBLICADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS

México, Distrito Federal, a 3 de julio de 2014.

Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alejandra Piña González

Rúbrica.

(R.- 394757)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Ciudad Victoria, Tamps.
Actuaciones
EDICTO

Industria Textil Tamaulipas, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Domicilio ignorado.

En el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 137/2014, promovido por Mireya de la Cruz Torres, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en la dilación del procedimiento dentro del expediente laboral 197/E1/2001; y se ha señalado como tercero interesado a la Industria Textil Tamaulipas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente lo represente, y teniendo en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes, con el propósito de emplazarlo, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que **se han señalado las diez horas con cuarenta y cinco minutos del ocho de julio de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones, por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Cd. Victoria, Tamps., a 3 de julio de 2014.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito

en el Estado de Tamaulipas

Lic. Ma. Elizabeth Sierra Castillo

Rúbrica.

(R.- 394939)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA INTERESADA: CONSTRUCCIONES Y DISEÑO 2000, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

... En los autos del juicio de amparo número **629/2014-IV**, promovido por **BANCO INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA**, contra actos de la **Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, toca 19/2010/5, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera interesada **CONSTRUCCIONES Y DISEÑO 2000, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se ha ordenado en el **proveído de treinta de julio de dos mil catorce**, emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, la copia simple de la demanda, auto admisorio; asimismo, se le hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos respectivos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 30 de julio de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 394964)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

VICTOR MANUEL TORRES LIERA en su carácter de tercero interesado.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **JUAN DANIEL BARRON HURTADO**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable **CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD**, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el veinte de octubre de dos mil once, dentro del toca penal 2585/2011, por la comisión del delito **PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL AGRAVADA Y ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA**, en agravio de **VICTOR MANUEL TORRES LIERA**, por auto de veintiséis de noviembre de dos mil trece, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 1445/2013 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que el ofendido dentro de la causa penal 754/2009, de origen, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de garantías; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y en el mismo proveído, este Tribunal ordenó su emplazamiento, por medio de edictos, en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República (Periódico Excelsior), para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, **VICTOR MANUEL TORRES LIERA en su carácter de tercero interesado**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías interpuesta, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 3 de julio de 2014.

Secretaría de Acuerdos del Cuarto

Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 395019)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Chilpancingo, Gro.
EDICTO

Terceros Perjudicados: TECNO ALARM, S.A. DE C.V., ARTURO I. MADRID RESENDIZ, ARMANDO ZARCO INZUNZA, MARCO CARBAJAL, AUSENCIO VALENTE Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PROPIETARIO O EXPLOTE LA FUENTE DE TRABAJO DEMANDADA, El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, dictado en el expediente relativo al juicio de amparo directo 753-2012, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por ALVARO RUIZ GOMEZ, JULIO IGNACIO GARZON, CARLOS HERNANDEZ RAMIREZ, JOSE RUMUALDO ABARCA OLEA Y REINALDO HERNANDEZ SUASTEGUI, contra actos de la Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Acapulco, Guerrero, consistente en el laudo de fecha seis de octubre de dos mil once, dictado en expediente laboral número 01561-2008, se le llamara a dicho juicio por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en algunos de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que en dicho Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo laboral referido, a efecto de que concurra ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como tercero perjudicada, previniéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de junio de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés
Rúbrica.

(R.- 395063)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
A.D. 596/2013/3 Civil
EDICTO

JESUS ENRIQUE DELGADO SANCHEZ. (TERCERO INTERESADO).
DOMICILIO INGNORADO.

En el juicio de amparo directo número **596/2013/3**, promovido por **Coface Seguro de Crédito México, Sociedad Anónima de Capital Variable y esta su vez como endosataria en procuración de Ternium México Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consistente en la sentencia del tres de octubre del dos mil trece, dictada dentro del toca de apelación **207/2013** derivado del expediente judicial número **327/2012**, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la ahora quejosa en contra de **Setien, Sociedad Anónima de Capital Variable y Jesús Enrique Delgado Sánchez** en la que se dictó el siguiente acuerdo:

Monterrey, Nuevo León, quince de julio de dos mil catorce.

"...dado que las indagaciones correspondientes fueron infructuosas, ...se ordena el emplazamiento a juicio al tercero interesado **Jesús Enrique Delgado Sánchez**, mediante edictos, que se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la federación y el periódico **EL NORTE** que se edita en esta Ciudad.

En las publicaciones de los edictos, hágase saber al aludido tercero interesado que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación de este juicio de amparo, asimismo, infórmesele que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

...

Así lo acuerda y firma el magistrado **Pedro Pablo Hernández Lobato**, Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, ante la licenciada **Juanita Azucena García Correa**, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. RUBRICAS."

Por acuerdo del Presidente de este Tribunal.

Monterrey, Nuevo León, a 1 de agosto de 2014.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Lic. Juanita Azucena García Correa
Rúbrica.

(R.- 395093)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Oaxaca, Oax.
Sección Civil
Mesa V-A
Ejec. Merc. 31/2013
EDICTO

YOLANDA ILDA CASTELLANOS LOPEZ

En el juicio ejecutivo mercantil **31/2013**, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, con sede en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en acuerdo de trece de mayo de dos mil trece, se tuvo a **FAUSTINO LUIS ECHEVERRIA**, demandando en la vía ejecutiva mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa a **YOLANDA ILDA CASTELLANOS LOPEZ**, en su carácter de deudora única, las siguientes prestaciones: 1.- **El pago de la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, por concepto de suerte principal; 2.- **El pago de intereses moratorios de la cantidad total de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, a razón del 10% mensual, todos a partir del seis de enero de dos mil once, fecha en que incurrió en mora calculados, hasta el seis de mayo de dos mil trece; 3.- **El pago de intereses moratorios**, a razón del 10% mensual, que se sigan generando durante la secuela del juicio hasta su conclusión; y, 4.- **El pago de gastos y costas que se originen en el siguiente juicio**; por lo que por este conducto se le notifica a **YOLANDA ILDA CASTELLANOS LOPEZ**, la admisión de dicha demanda y se le **EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DIAS, COMPAREZCA ANTE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, CON SEDE EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO SETECIENTOS NUEVE, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**, en donde se deja copia simple de la demanda y anexos; para que dentro de dicho término realice el pago llano de las prestaciones reclamadas, en su caso, DE CONTESTACION A LA DEMANDA MERCANTIL INSTAURADA EN SU CONTRA; se le **apercibe que de no hacerlo**, se le tendrá por perdido su derecho ejercitable dentro del término legal, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio vigente.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de julio de 2014.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. Martha Asunción Suárez Romero
Rúbrica.

(R.- 395095)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala**EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala:

En los autos de la causa penal número 58/2011, instruida a JOSE CELESTINO BARRERA GOMEZ, por el delito de PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA y OTRO, con esta fecha dicté un auto que en lo conducente dice:

“TLAXCALA, TLAXCALA, A OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

... Visto el estado que guardan los presentes autos, ...; en tales circunstancias, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 41, 265 y 268 del Código Federal de Procedimientos Penales, se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que se lleven a cabo los careos procesales supletorios entre el testigo Juan Cerón Licona con los militares Antonio Michel Sánchez y Rosalío Cruz López.

Lo anterior encuentra apoyo en la Jurisprudencia 1a./J.50/2002, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Tomo XVI, Diciembre de 2002, página 19, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro es el siguiente:

“CAREOS PROCESALES. EL JUZGADOR DEBE ORDENAR SU DESAHOGO DE OFICIO, CUANDO ADVIERTA LA EXISTENCIA DE CONTRADICCIONES SUSTANCIALES EN EL DICHO DE DOS PERSONAS, POR LO QUE LA OMISION DE DESAHOGARLOS CONSTITUYE UNA VIOLACION AL PROCEDIMIENTO QUE AMERITA SU REPOSICION, EN CASO DE TRASCENDER AL RESULTADO DEL FALLO”.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 Constitucional; 41, 83 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y atendiendo a que este Juzgado ha realizado las gestiones necesarias dentro del presente proceso para lograr la comparecencia del ateste Juan Cerón Licona, sin que a la fecha haya sido posible su localización; en consecuencia, se ordena la citación del testigo Juan Cerón Licona, para el día y hora señalados con antelación; a efecto de llevar a cabo la diligencia de careos en la que ha de intervenir, ateste que deberá comparecer debidamente identificado en la fecha y hora señalada ante este Juzgado de Distrito, sito en Segunda Privada de Cedros número nueve, San Buena Ventura Atempan, Tlaxcala.

Para lograr lo anterior, gírese atento oficio al Administrador Regional del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de que se sirva realizar las gestiones necesarias para la publicación del edicto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, mismo que deberá ser publicado el quince, dieciocho y veinte de agosto de dos mil catorce, ...

Cabe hacer la precisión de que se establece dicha hora y fecha, en razón de que en diversas causas penales tramitadas en este órgano jurisdiccional, se ha ordenado la citación por medio de edictos y se advierte que el Administrador Regional del Consejo de la Judicatura Federal informó que es necesario que se cuente con veinticinco días hábiles de anticipación a la fecha en que el edicto deba ser publicado...

Notifíquese personalmente a las partes.

Lo proveyó y firma la Licenciada Raquel Rebeca Zertuche Zertuche, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, encargada del despacho, por vacaciones del Titular, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el tres de junio de dos mil catorce, asistida de la Licenciada Irma Iliana López Rendón Lee, Secretaria que autoriza y da fe”. Rúbricas.

Atentamente

Tlaxcala, Tlax., a 8 de julio de 2014.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala,
encargada del Despacho, por vacaciones del Titular

Lic. Raquel Rebeca Zertuche Zertuche

Rúbrica.

(R.- 394934)

Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MACIAS CALDERON ARTURO EN CONTRA DE RUBEN SARMIENTO RETANA Y PATRICIA JUAREZ FRAGA EXPEDIENTE NUMERO 998/2012 SECRETARIA "A", EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DICTADA EN AUTO DE FECHA DIEZ DE MARZO Y AUDIENCIA DEL VEINTINUEVE DIAS DE ABRIL AMBOS DEL AÑO DOS MIL CATORCE QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE : ... SE SEÑALAN LAS ONCE EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL PROXIMO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO A LA PARTE DEMANDADA , CONSISTENTE EN EL INMUEBLE UBICADO LA CALLE DE EDUARDO BUSTAMANTE, MANZANA 17, LOTE 25, EN LA COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA DE ESTA CAPITAL, VALUADO POR LOS PERITOS DE LAS PARTES POR LA CANTIDAD DE \$2'224,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE FUE EL AVALUO MAS ALTO Y QUE CORRESPONDE AL ING. OMAR NAVA BRAVO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA TOTALIDAD DEL AVALUO RENDIDO POR DICHO PERITO, SIENDO POSTURA LEGAL PARA LOS LICITADORES LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO QUE SIRVIO DE BASE PARA EL REMATE Y PARA INTERVENIR EN EL REMATE LOS LICITADORES DEBERAN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO EXPEDIDO POR (BANSEFI) BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS Y SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS COMO POSTORES. ASIMISMO DICHA SUBASTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 474 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA AUDIENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE .. SE TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE LA PARTE ACTORA, Y COMO LO SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 475 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE CITA A UNA SEGUNDA ALMONEDA CON UNA DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO DEL PRECIO QUE SIRVIO DE BASE PARA LA PRIMERA ALMONEDA Y PARA LO CUAL SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO PROXIMO DEBIENDOSE PREPARARSE DICHA SUBASTA TAL Y COMO FUE ORDENADO POR AUTO DICTADO EL DIA DIEZ DE MARZO ULTIMO CON LA SALVEDAD DE QUE LOS EDICTOS QUE FUERON ORDENADOS EN DICHO AUTO SOLO SE PUBLICARAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR UNA SOLA VEZ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 475 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CON LO QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA EN QUE SE ACTUA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE AUDENCIA, QUE FIRMANDO EN ELLA. OTRO AUTO - - MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE. A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA DE LA PARTE ACTORA, Y TOMANDO EN CONSIDERACION LO MANIFESTADO EN EL OCURSO QUE SE PROVEE, COMO SE PIDE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SUBASTA PUBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA ORDENADA EN EL PRESENTE JUICIO NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO PROXIMO, DEBIENDOSE PREPARARSE DICHA SUBASTA TAL Y COMO FUE ORDENADO EN AUTOS. OTRO AUTO

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA DE LA PARTE ACTORA, Y VISTO LO MANIFESTADO EN EL MISMO COMO SE PIDE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SUBASTA PUBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DEL MES Y AÑO EN CURSO.- Notifíquese... OTRA AUDENCIA DE FECHA En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:..... Tomando en consideración lo manifestado con anterioridad, como se pide y con fundamento en el precepto legal antes invocado, cítese para una ULTERIOR ALMONEDA con una reducción del diez por ciento a la cantidad que se realizó en la anterior almoneda, celebrada con fecha veintinueve de abril del presente año, cantidad que asciende a UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/M.N. Debiendo de prepararse dicha subasta en términos de lo dispuesto en el artículo 475 del

Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, ordenando se publiquen los edictos correspondientes POR UNA SOLA VEZ en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO y para lo cual se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO PROXIMO... Notifíquese. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, día y hora señalado para que tenga lugar la audiencia que ne su parte conducente dice... cítese para una ULTERIOR ALMONEDA con una reducción de diez por ciento a la cantidad que se realizó en la anterior almoneda, celebrada con fecha veintitrés de junio del presente año, cantidad que asciende a UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. Debiendo de prepararse dicha subasta en términos de lo dispuesto en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de la aplicación supletoria al Código de Comercio, ordenando se publiquen los edictos correspondientes POR UNA SOLA VEZ en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO y para lo cual se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Con lo que siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día en que se actúa se da por terminada la presente audiencia, que firman en ella los comparecientes en unión de la C. Juez DOCTORA RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN y Secretaria de Acuerdos LICENCIADO MARIA SUSANA LEOS GODINEZ que autoriza y da fe.- DOY FE.-

CONVOQUESE POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretario de Acuerdos

Lic. María Susana Leos Godínez

Rúbrica.

(R.- 395103)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **1212/2013**, promovido por **Roberto Medina Guadarrama, en su carácter de apoderado legal de "BIENES RAICES EN PROMOCION DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V."**, contra actos del Agente del Ministerio Público de la Tercera Unidad de la Quinta Agencia de Procesos de la Fiscalía de procesos en Juzgados Civiles de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución de once de octubre pasado, por la que se determinó el no ejercicio de la acción penal, dictada en la averiguación previa FCP/74/T1/782/2012-10, en el que figuran como indiciados **Carlos Torres Correa y Víctor Jesús Ramírez Ramírez**, terceros interesados en este juicio, de quienes a la fecha se desconoce el domicilio donde puedan ser emplazados, por lo que en proveído de dieciséis de julio se ordenó dichos emplazamientos mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; además se fijará en lugar visible de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del edicto por el tiempo del emplazamiento, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; de igual forma, se hace saber a **Carlos Torres Correa y Víctor Jesús Ramírez Ramírez** que deberán presentarse por sí o por conducto de representante a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la actuaría de este órgano jurisdiccional. Si pasado este plazo no comparecen, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo, se seguirá el trámite del juicio realizando las subsecuentes notificaciones mediante la lista de acuerdos que se publica en este juzgado.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 18 de julio 2014.

Secretario del Juzgado Décimo Tercero Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Juan Manuel Delgado Cruz

Rúbrica.

(R.- 395112)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Baja California
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa XIV de Averiguaciones Previas
Tijuana, Baja California
EDICTO

En términos de lo dispuesto por los artículos 182, 182 A, 182 B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por este medio se notifica a MARIA CRISTINA RUIZ RODRIGUEZ, que el inmueble ubicado en CALLE ALAMO NUMERO 8610, COLONIA LA MORITA SEGUNDA SECCION, EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, fue **asegurado**, dentro de la averiguación previa número AP/PGR/BC/TIJ/1894/13/M-XIV, iniciada por el delito CONTRA LA SALUD, en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por lo que se le apercibe para que no grave ni enajene el referido inmueble y en caso de que en un término de noventa días naturales, no manifieste lo que a su derecho convenga, el inmueble causará abandono a favor del Gobierno Federal.

9 de abril 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa XIV de Averiguaciones Previas
Lic. Hortensia León Pérez
Rúbrica.

(R.- 395075)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Baja California
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa XI de Averiguaciones Previas
Tijuana, Baja California
EDICTO

En términos de lo dispuesto por los Artículos 181, 182-A y 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, por este medio se notifica a RAFAEL CASTRO GESSENIUS, que el inmueble ubicado en **Lote 53, fracción II, del predio el Descanso, en Rosarito, Baja California, con clave catastral KI-966-000**, fue asegurado dentro de la Averiguación Previa Número AP/PGR/BC/TIJ/2992/2012/M-XI, iniciada por el delito de **CONTRA LA SALUD**, en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por lo que se apercibe para que no grave ni enajene el referido inmueble y en caso de que en un término de noventa días naturales, no manifieste lo que a su derecho convenga, el inmueble causará abandono a favor del Gobierno Federal.

18 de marzo de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa XI de Averiguaciones Previas
Lic. Efrén Rosas Carrión
Rúbrica.

(R.- 395077)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica Investigadora en Cuauhtémoc, Chih.
Agencia Unica Investigadora en Cuauhtémoc, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2011, QUE EN AUTOS QUE

INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CUAUH/1210/2011-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO AL VEHICULO MARCA JEEP, LINEA GRAND CHEROKEE LIMITED 4X4, COLOR CAFE, PLACAS DE CIRCULACION ECN1838, NUMERO DE SERIE 1J4GW58N82CI32459, BLINDADA (AL PARECER NIVEL 5), RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASI MISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA JOSE MARIA MORELOS, NUMERO 120, COLONIA FRANCISCO VILLA, CODIGO POSTAL 31500 EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA; EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, a 10 de junio de 2014.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Agencia Unica Investigadora
en Cuauhtémoc, Chihuahua
Lic. Ana Leysli Fernández Esquivel
Rúbrica.

(R.- 395018)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia Unica Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Hidalgo del Parral, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 18 DE JULIO DE 2014 QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/PARR/1241/2014-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO AL SIGUIENTE BIEN: 1) CUATRIMOTO MARCA HONDA, DE COLOR BLANCO Y NEGRO, MODELO 2008, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y CON NUMERO DE SERIE 1HFTE317884301850. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE PROFESORA MANUELA SAENZ BACA, NUMERO 13, COLONIA MAGISTERIAL, CODIGO POSTAL 33860, EN LA CIUDAD DE HIDAGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, EL BIEN DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Hidalgo del Parral, a 25 de junio de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora en Hidalgo del Parral, Chihuahua
Lic. Juan José Magaña Velázquez
Rúbrica.

(R.- 395020)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia Unica Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Hidalgo del Parral, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA

01 DE JUNIO DEL 2009 QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/PARR/83/2009-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ROBO DE VEHICULO, POSESION DE CARTUCHOS DEL USO EXCLUSIVO Y EL QUE RESULTE, RECAYO AL SIGUIENTE BIEN: 1) UN VEHICULO TIPO PICK-UP, MARCA FORD, COLOR ROJO CON FRANJAS EN COSTADOS COLOR CREMA, MODELO 1994, NUMERO DE SERIE 3FTEF25HXRMA16344, SIN PLACAS DE CIRCULACION. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE PROFESORA MANUELA SAENZ BACA, NUMERO 13, COLONIA MAGISTERIAL, CODIGO POSTAL 33860, EN LA CIUDAD DE HIDAGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, EL BIEN DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Hidalgo del Parral, a 25 de junio de 2014.
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Agencia Unica Investigadora en Hidalgo del Parral Chihuahua
Lic. Juan José Magaña Velázquez
 Rúbrica.

(R.- 395022)

Estados Unidos Mexicanos
 Procuraduría General de la República
 Delegación Estatal Tlaxcala
 Quinta Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Quinta Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación
 Tlaxcala, Tlax.
 PUBLICACION POR EDICTO

- - - "...Interesado (s), propietario (s), encargado (s) y/o vendedor (es) de los puestos fijos en el Municipio de Santa Ana Chiautempan, Estado de Tlaxcala, se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decretó el aseguramiento dentro de la Averiguación Previa Número **AP/PGR/TLAX/TLAX-5/178/2013**, de **DOS MIL SETENTA Y CUATRO (2,074) PIEZAS DE PRENDAS DE VESTIR APOCRIFAS, QUE OSTENTAS LAS MARCAS "HOLLISTER" Y "ABERCROMBIE & FITCH"**, las cuales fueron aseguradas mediante Operativo de orden de Cateo de fecha trece de abril del año dos mil trece, por esta Representación Social de la Federación, en diversos locales en el Municipio de Santa Ana Chiautempan, en el Estado de Tlaxcala; por lo que ante tales circunstancias cuenta usted con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, por lo que se cita ante esta Quinta Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070..."- - - - -

Tlaxcala, Tlaxcala, a 25 de marzo de 2014.
 La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Quinta Agencia Investigadora
Lic. Silvia Domínguez Loeza
 Rúbrica.

(R.- 395025)

Estados Unidos Mexicanos
 Procuraduría General de la República
 Delegación Estatal en Baja California
 Agencia del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
 San Quintín, Baja California
 EDICTO

En la Averiguación Previa **AP/PGR/BC/SQ/260/2012M-UNICA**, instruida en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito de CONTRA LA SALUD, con fecha diez de Diciembre de dos mil doce, se dictó el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**, respecto de un vehiculo tipo pick-up, marca Toyota color rojo, modelo

1984, serie JT4RN55E8E50066801, sin placas de circulación, acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición en copia certificada del mismo. Haciéndole saber que cuenta con el término de noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante el **C. LICENCIADO OLIVER JOSE NAVA ESPINOZA**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas, con domicilio en Calle 2da. Número 105, entre 18 de Marzo y carretera transpeninsular, Ejido El Papalote, Delegación Municipal de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, apercibiéndolo que si no hiciera manifestación alguna respecto de dicho vehículo asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

3 de marzo de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas en San Quintín, Baja California
Lic. Oliver José Nava Espinoza
Rúbrica.

(R.- 395078)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Baja California
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
San Quintín, Baja California
EDICTO

En la Averiguación Previa **AP/PGR/BC/SQ/240/2012M-UNICA**, instruida en contra de **ANGEL ALBERTO QUIÑONEZ CORTEZ**, por el delito de CONTRA LA SALUD, con fecha seis de noviembre de dos mil doce, se dictó el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**, respecto del vehículo marca Ford, tipo pick-up, line ranger, color azul, modelo 2000, sin placas de circulación, serie 1FTYR14UX1PA17151, acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición en copia certificada del mismo. Haciéndole saber que cuenta con el término de noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante el **C. LICENCIADO OLIVER JOSE NAVA ESPINOZA**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas, con domicilio en Calle 2da. Número 105, entre 18 de Marzo y carretera transpeninsular, Ejido El Papalote, Delegación Municipal de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, apercibiéndolo que si no hiciera manifestación alguna respecto de dicho vehículo asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

3 de marzo de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas en San Quintín, Baja California
Lic. Oliver José Nava Espinoza
Rúbrica.

(R.- 395079)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Agencia Segunda de Procedimientos Penales Zona Noroeste
Agente del Ministerio Público de la Federación
San Luis Río Colorado, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL C. JOSE MANUEL ARMENTA QUINTERO Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE **UNA CAJA SECA, MARCA UTILITY, MODELO 2007, PLACAS DE CIRCULACION 262UG2 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, SERIE 1UYVS25388P527612** MISMO QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SON/SLRC-II/467/10, INSTRUIDA EN CONTRA DE HECTOR DAVID GAYTAN RAMIREZ Y JESUS ANTONIO SAINZ MEZA, POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, RAZON POR LA CUAL DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTERCARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JESUS FELIPE CONSUELOS GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NOROESTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 1137 ENTRE ONCE Y DOCE, COLONIA COMERCIAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

San Luis Río Colorado, Sonora, a 7 de octubre de 2013.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda de Procedimientos Penales Zona Noroeste

Lic. Jesús Felipe Consuelos García

Rúbrica.

(R.- 395027)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Agencia Segunda de Procedimientos Penales Zona Noroeste
Agente del Ministerio Público de la Federación
San Luis Río Colorado, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL C. ARISTEO PADILLA ROMERO Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO DEL ASEGURAMIENTO DE **TRAILER MARCA FREIGHTLINER, MODELO 1995, PLACAS DE CIRCULACION 753CW5 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, SERIE 1FUY3MCB2SP631754** MISMO QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SON/SLRC-II/467/10, INSTRUIDA EN CONTRA DE HECTOR DAVID GAYTAN RAMIREZ Y JESUS ANTONIO SAINZ MEZA, POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, RAZON POR LA CUAL DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JESUS FELIPE CONSUELOS GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NOROESTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 1137 ENTRE ONCE Y DOCE, COLONIA COMERCIAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

San Luis Río Colorado, Sonora, a 7 de octubre de 2013.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda de Procedimientos Penales Zona Noroeste

Lic. Jesús Felipe Consuelos García

Rúbrica.

(R.- 395030)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Segunda Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Tlaxcala, Tlax.
PUBLICACION POR EDICTO

- - - "...Interesado (s), propietario (s), del siguiente inmueble: **Brecha sin nombre, sin número exterior visible, del Barrio de San Pedro Tlacotepec, del Municipio de San Cosme Xalostoc, en el Estado de Tlaxcala, con coordenadas geográficas según dictamen en Materia de Ingeniería y Arquitectura, latitud 19° 22' 39.5" y longitud 98° 02' 26.2"**, se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decretó el aseguramiento dentro de la Averiguación Previa número **AP/PGR/TLAX-2/305/2013**, del inmueble anteriormente descrito, por lo que ante tales circunstancias cuenta usted con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, por lo que se cita ante esta Segunda Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070..."-----

Tlaxcala, Tlaxcala, a 26 de febrero de 2014.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Auxiliar de la Segunda Agencia Investigadora
Lic. Jesús Castelán Pérez
Rúbrica.

(R.- 395031)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Sexta del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Juárez, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 08 DE MARZO DE 2014, EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/JUA/CHIH/403/2014-VI-A, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, REACAYO A UN VEHICULO MARCA LINCOLN, LINEA NAVIGATOR, TIPO VEHICULO DE USOS MULTIPLES, COLOR GRIS, MODELO 2004, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 5LMFU28R94LJ40770. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN CALLE ABRAHAM LINCOLN 820, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Delicias, Chihuahua, a 9 de julio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Sexta Investigadora
Lic. Alejandro Flores González
Rúbrica.

(R.- 395034)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Sonora
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Unica Investigadora
Sonoyta, Sonora

PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A MACARIO MARTINEZ VIZCARRA propietario del **VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET TIPO SILVERADO KING-CAB CABINA Y MEDIA, SERIE NUMERO 2GCEC19R3W1177806, MODELO 1998, DE COLOR GRIS**, mismo que se encuentra relacionado en la **Averiguación Previa número AP/PGR/Son/STA-I/181/2002**, instruida en contra de **MACARIO MARTINEZ VIZCARRA**, por el delito de **VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, el aseguramiento ministerial de ese mueble, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, ante el **C. LICENCIADO JESUS ALEJANDRO RUIZ OLMOS**, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Unica Investigadora de Procedimientos Penales Zona Noroeste, con domicilio en Boulevard Francisco Eusebio Kino, número 126 en la ciudad de Sonoyta, Sonora, apercibiéndolo que si no hiciere manifestación alguna, el bien inmueble asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior, en términos de lo previsto por los Artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Sonoyta, Sonora, a 22 de julio de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica Investigadora

Lic. Jesús Alejandro Ruiz Olmos

Rúbrica.

(R.- 395037)

Estados Unidos Mexicanos
 Procuraduría General de la República
 Delegación Estatal Sonora
 Ministerio Público de la Federación
 Agencia Primera de Procedimientos Penales
 Agencia Primera Investigadora
 Zona Norte
 Nogales, Sonora
 PUBLICACION POR EDICTO

C. ALMA LUZ RICARDEZ VALENCIA O QUIEN ACREDITE LA PROPIEDAD DEL VEHICULO QUE A CONTINUACION SE MENCIONA.

EN LA AVERIGUACION PREVIA **PGR-SON-NOG-I-599-2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, POR EL DELITO DE PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DE LAS RESERVADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA Y LO QUE RESULTE, CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTO ACUERDO DE ASEGURAMIENTO RESPECTO DE UN **VEHICULO VANS COLOR BLANCO EXPRES, CON NUMERO DE SERIE 1GNFG154781212365, CON ENGOMADO EN LA PARTE DE FRENTE VZE1153 DEL ESTADO DE SONORA**, ACUERDO QUE SE HACE SU CONOCIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION COPIA CERTIFICADA DEL MISMO. EN TAL VIRTUD, DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, VEHICULO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA TECNOLOGICO ESQUINA CON ANA GABRIELA GUEVARA NUMERO 281, DE LA COLONIA GRANJA, EN LA CIUDAD DE NOGALES, ESTADO SONORA, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Nogales, Sonora, a 5 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. Leonel Campos González

Rúbrica.

(R.- 395038)

Estados Unidos Mexicanos
 Procuraduría General de la República
 Delegación Estatal Sonora
 Ministerio Público de la Federación
 Agencia del Ministerio Público de la Federación
 Mesa Segunda del Centro de Operación Estratégica
 Hermosillo, Sonora

PUBLICACION POR EDICTO

C. ARTEMIO TINOCO CINTORA Y LAURA GARCIA AGUILAR O QUIEN ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, QUE A CONTINUACION SE MENCIONA

EN LA AVERIGUACION PREVIA **A.P. 15/HM-MIX/2002**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, EN LA COMISION DE UN DELITO CONTRA LA SALUD, CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO ACUERDO DE ASEGURAMIENTO RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE MARIA MENDOZA NUMERO 1796 "A", ENTRE CALLE DE LOS MAESTROS Y CALLE LAZARO MERCADO, COLONIA NUEVO SAHUARO, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ACUERDO QUE SE HACE SU CONOCIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION COPIA CERTIFICADA DEL MISMO. EN TAL VIRTUD, DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE), CON DOMICILIO EN BOULEVARD KINO NUMERO 129 ALTOS COLONIA 5 DE MAYO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA DEL BIEN INMUEBLE ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Hermosillo, Sonora, a 28 de enero de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Segunda
del Centro de Operación Estratégica
Lic. Sergio Montoya Márquez
Rúbrica.

(R.- 395040)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guanajuato
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Salamanca, Guanajuato
PUBLICACION POR EDICTO

--- SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO DE MOTOR CAMIONETA MARCA GMC, LINEA 3500, TIPO CHASIS CON REDILAS COLOR BLANCO, COLOR VERDE, CON SERIE NIV 3GCJC54K8WG160555 MODELO 1998, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP-PGR/GTO/SAL-I/5012/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE SE DEBERA DE ABSTENERSE EN ENAJENARLOS, GRAVARLOS, HIPOTECARLOS, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE LA C. LIC. LIZETH GARCIA MADIRGAL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE CAZADORA NUMERO 1507 COLONIA BOSQUES DEL SUR, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Salamanca, Guanajuato, a 16 de mayo de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera
Investigadora en Salamanca, Gto.
Lic. Lizeth García Madrigal
Rúbrica.

(R.- 395042)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guanajuato
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación

**Agencia Unica Investigadora
Guanajuato, Guanajuato
PUBLICACION POR EDICTO**

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE UNA CAMIONETA DE LA MARCA FORD, LINEA F-350, MODELO 1993, COLOR BLANCO, CON ROJO, NUMERO DE SERIE AC3JNB69203, SIN PLACAS DE CIRCULACION, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/GTO/GTO/48/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE SUSTRACCION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADA ALMA ANGELINA LOPEZ SAÑUDO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUANAJUATO – JUVENTINO ROSAS KM 7.5, DE LA COLONIA LA YERBABUENA, DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 FRACCION I, 3, 5, 6 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Guanajuato, Guanajuato, a 19 de mayo de 2014.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Alma Angelina López Sañudo
Rúbrica.

(R.- 395043)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Segunda de Procedimientos Penales Zona Centro
Mesa Sexta
Hermosillo, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO**

Se notifica a quien o quienes resulten ser el propietario del vehículo de transporte privado de carga, de la marca KENWORTH, tipo tractocamión quinta rueda, color blanco, con la leyenda "MARTIN MEDINA LUIS ALBERTO" en sus costados, con placas de circulación número 020-AF-5 del Servicio Público Federal, con número de identificación vehicular 3WKADBOX55F622590, modelo 2005 y el vehículo de transporte privado de carga, de la marca TYRRSA tipo semirremolque cisterna, color plata, modelo 2004, con placas de circulación trasera 365-VX-2 del Servicio Público Federal, con número de identificación vehicular 3T9TM10454T020029, afectos a la averiguación previa AP/PGR/SON/HER-VI/186/2013, integrada en contra de ANGEL OVIER NUÑEZ CAZAREZ, en la comisión del delito Contra la Salud y lo que resulte, en el que se decretó el aseguramiento de los vehículos descritos en líneas anteriores, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlos, gravarlos o hipotecarlos y que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales, contadas a partir de la presente notificación, ante la Mesa Sexta, Agencia Segunda de Procedimientos Penales Zona Centro, ubicado en Boulevard García Morales kilómetro 9.5, colonia La Manga, Código Postal 83220, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, dichos bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Hermosillo, Sonora, a 11 de febrero de 2014.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
encargada Provisional de la Mesa Sexta, Agencia Segunda
de Procedimientos Penales Zona Centro
Lic. María Antonieta González Beauregard
Rúbrica.

(R.- 395044)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guanajuato
Agencia del Ministerio Público de la Federación, Segunda Investigadora**

Celaya, Guanajuato
PUBLICACION POR EDICTO

----- SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO DE MOTOR CAMION MARCA DINA, TIPO RABON, COLOR NARANJA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON SERIE 531K3017217 MODELO 1972, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GTO/CEL-II/3482/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO, RAZON POR LA QUE SE DEBERA DE ABSTENERSE EN ENAJENARLOS, GRAVARLOS, HIPOTECARLOS, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL C. LICENCIADO ELOY SALVADOR BRAVO ROCHA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PABLO A DE LA GARZA NO 114 COLONIA SIGLO XXI, EN LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Celaya, Guanajuato, a 19 de mayo de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Celaya, Guanajuato
Lic. Eloy Salvador Bravo Rocha
Rúbrica.

(R.- 395045)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Sur
Ministerio Público de la Federación
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación
Agencia Primera de Procedimientos Penales Zona Sur
Mesa I

Cd. Obregón, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifique a QUIEN O QUIENES RESULTEN y/o a quien resulte ser el propietario y/o propietarios, poseedor y/o poseedores del siguiente bien: INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARRECIFES NUMERO 3123 ENTRE LAS CALLES DE LA CIMA Y DE LAS FUENTES DE LA COLONIA CASA BLANCA EN ESTA CIUDAD OBREGON, SONORA, CON CLAVE CATASTRAL 1800-06-824-095 A NOMBRE DE TRINIDAD OLIVAS VALENZUELA, que en la Averiguación Previa AP/PGR/SON/OBR-I/516/2012, instruida en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por la comisión de los delitos de CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, se decretó el aseguramiento ministerial de esos bienes, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlos, gravarlos o hipotecarlos y que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, ante el C. LIC. JOSE ANTONIO ARAMBURO CASTILLO, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Sur, con domicilio en carretera internacional kilómetro 2.0, frente al centro de readaptación social (CERESO) en la Ciudad de Obregón, Sonora, apercibiéndolo que si no hiciere manifestación alguna, el bien inmueble asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los Artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cd. Obregón, Son., a 11 de febrero de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. José Antonio Aramburo Castillo
Rúbrica.

(R.- 395047)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Unidad de Aseguramientos Ministeriales

Agencia Unica Investigadora en Cuauhtémoc, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2014, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CUAUH/215/2014-XVI-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA BIODIVERSIDAD, RECAYO AL VEHICULO MARCA INTERNATIONAL, TIPO CAMION, COLOR BLANCO SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR AA175KHA19080, RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA JOSE MARIA MORELOS, NUMERO 120, COLONIA FRANCISCO VILLA, CODIGO POSTAL 31500 EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA; EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cd. Juárez, Chihuahua, a 15 de julio de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Aseguramientos Ministeriales en apoyo

a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la

Agencia Unica Investigadora en Cuauhtémoc, Chihuahua

Lic. Mónica Laura Llano Barajas

Rúbrica.

(R.- 395054)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Sur
Ministerio Público de la Federación
Agencia Primera de Procedimientos Penales del Ministerio Público de la Federación
Zona Sur
Mesa I
Cd. Obregón, Sonora

PUBLICACION POR EDICTO

Se notifique a JOSE ANGEL RAMOS CARRIZOSA y/o a quien resulte ser el propietario y/o propietarios, poseedor y/o poseedores del siguiente bien: UN VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA CHEVROLET, COLOR AZUL, MODELO 1989, PLACAS DE CIRCULACION UY-80510, PARTICULARES DEL ESTADO DE SONORA, SERIE 1GCDC14HXKZ211848; así mismo notificar de igual manera a LUZ AMALIA CARRION ELIAS y/o a quien resulte ser el propietario y/o propietarios y/o poseedor y/o poseedores del siguiente bien: INMUEBLE UBICADO SOBRE LA CALLE VALLE CHICO NUMERO 1822, ENTRE LAS CALLES VALLE NEGRO Y VALLE DEL CHOYAL, COLONIA MIRAVALLE DE ESTA CIUDAD, los cuales en la averiguación previa AP/PGR/SON/OBR-I/288/2012, instruida en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por la comisión de los delitos de CONTRA LA SALUD, se decretó el aseguramiento ministerial de esos bienes, razón por la que deberán abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, ante el C. LIC. JOSE ANTONIO ARAMBURO CASTILLO, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Sur, con domicilio en carretera internacional kilómetro 2.0, frente al Centro de Readaptación Social (CERESO) en la Ciudad de Obregón, Sonora, el bien inmueble asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los Artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cd. Obregón, Son., a 24 de marzo de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. José Antonio Aramburo Castillo

Rúbrica.

(R.- 395055)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Sur
Ministerio Público de la Federación

Agencia Primera de Procedimientos Penales del Ministerio Público de la Federación
Zona Sur
Mesa I
Cd. Obregón, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifique a QUIEN O QUIENES RESULTEN y/o a quien resulte ser el propietario y/o propietarios, poseedor y/o poseedores del siguiente bien: UN VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA FORD, LINEA F-150, COLOR BLANCO, CABINA SENCILLA, DE DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACION EXTEMPORANEAS US-92-791 DEL ESTADO DE SONORA, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTZF08W7XKA95931, MISMO QUE SE ENCUENTRA EQUIPADO CON ALGUN TIPO DE BLINDAJE, que en la Averiguación Previa **AP/PGR/SON/OBR-I/635/2012**, instruida en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por la comisión de los delitos de CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, se decretó el aseguramiento ministerial de ese bien, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, ante el C. LIC. JOSE ANTONIO ARAMBURO CASTILLO, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Sur, con domicilio en carretera internacional kilómetro 2.0, frente al centro de readaptación social (CERESO) en la Ciudad de Obregón, Sonora, el bien inmueble asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los Artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cd. Obregón, Son., a 14 de febrero de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. José Antonio Aramburo Castillo
Rúbrica.

(R.- 395058)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Baja California
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
San Quintín, Baja California
EDICTO

En la Averiguación Previa **AP/PGR/BC/SQ/52/2014-UNICA**, instruida en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito de **CONTRA LA SALUD**, con fecha primero de Abril de dos mil catorce, se dictó el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**, respecto de un vehículo tipo pick-up, marca chevrolet, C/K2500 modelo 1989, color guinda, con placas de California número 3Y69524, serie 1GCFK24K8KE272295, acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición en copia certificada del mismo. Haciéndole saber que cuenta con el término de noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante el **C. LICENCIADO OLIVER JOSE NAVA ESPINOZA**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas, con domicilio en Calle 2da, Número 105, entre 18 de Marzo y carretera transpeninsular, Ejido El Papalote, Delegación Municipal de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, apercibiéndolo que si no hiciera manifestación alguna respecto de dicho vehículo asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

3 de abril de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas en San Quintín, Baja California
Lic. Oliver José Nava Espinoza
Rúbrica.

(R.- 395062)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua

Agencia Novena del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Juárez, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO U/O PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TALES DE MILETO, NUMERO 4485, COLONIA MONUMENTAL, CODIGO POSTAL 32310, EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, INSTRUIDA EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/1618/2011-IX-A, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL EL DIA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ASI LO DETERMINE EL C. LICENCIADO HORACIO NERI PEREZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA NOVENA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA LINCOLN, NUMERO 820, ESQUINA CON HERMANOS ESCOBAR, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310 EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA. NOTIFIQUESE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de julio de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Novena Investigadora

Lic. Horacio Neri Pérez

Rúbrica.

(R.- 395064)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Ministerio Público de la Federación
Agencia Primera Investigadora de Procedimientos Penales
Zona Norte
Nogales, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

C. KARLA ALEJANDRINA TRUJILLO LIRA.

EN LA AVERIGUACION PREVIA **PGR-SON-NOG-I-458-2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **CONTRA LA SALUD** Y LO QUE RESULTE, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO ACUERDO DE ASEGURAMIENTO RESPECTO DE **UN VEHICULO MARCA PONTIAC, LINEA GRAND PRIX, COLOR AZUL, MODELO 2006, NUMERO DE SERIE 2G2WP552661105821**, VEHICULO QUE SEGUN DOCUMENTAL ES DE SU PROPIEDAD, ACUERDO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION COPIA CERTIFICADA DEL MISMO. EN TAL VIRTUD, DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, VEHICULO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA TECNOLOGICO ESQUINA CON ANA GABRIELA GUEVARA NUMERO 281, DE LA COLONIA GRANJA, EN LA CIUDAD DE NOGALES, ESTADO SONORA, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Nogales, Sonora, a 7 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. Leonel Campos González

Rúbrica.

(R.- 395065)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Baja California

Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
San Quintín, B.C.
EDICTO

En la Averiguación Previa **AP/PGR/BC/SQ/38/2014M-UNICA**, instruida en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito de CONTRA LA BIODIVERSIDAD, con fecha veintiuno de Febrero de dos mil catorce, se dictó el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**, respecto de un vehículo tipo pick-up, marca chevrolet, color negro, modelo 1977, con placas de circulación 4601379 del Estado de California, serie número CKL247Z143449A, acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición en copia certificada del mismo. Haciéndole saber que cuenta con el término de noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante el **C. LICENCIADO OLIVER JOSE NAVA ESPINOZA**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas, con domicilio en Calle 2da., Número 105, entre 18 de marzo y carretera transpeninsular, Ejido El Papalote, Delegación Municipal de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, apercibiéndolo que si no hiciera manifestación alguna respecto de dicho vehículo asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

3 de abril de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas en San Quintín, Baja California
Lic. Oliver José Nava Espinoza
Rúbrica.

(R.- 395069)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal San Luis Potosí
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa V Investigadora
San Luis Potosí, S.L.P.
PUBLICACION EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 181, 182, 182-A Y 182-B, FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS, SE NOTIFICA Y SE HACE SABER A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES OBJETOS; **INDICIO 01).**- (1984) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO FONOGRAMAS EN FORMATO CD-R, e **INDICIO 02).**- (1540) MIL QUINIENTOS CUARENTA VIDEOGRAMAS EN FORMATO DVD-R, QUE FUE DECRETADO SU ASEGURAMIENTO MINISTERIAL POR PARTE DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, DENTRO DE LA INDAGATORIA MARCADA CON EL NUMERO AP/PGR/SLP/SLP-V/254/D/2013, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR EN SU MODALIDAD DE VENTA DE FONOGRAMAS y VIDEOGRAMAS APOCRIFOS, PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTICULO 424 BIS, DEL CODIGO PENAL FEDERAL, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA V, INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE REPUBLICA DE POLONIA NUMERO 370 DE LA COLONIA LOMAS DE SATELITE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, CAPITAL; CAUSA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de mayo de 2013.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa V
Lic. Mauricio Oswaldo Tovar Ramírez
Rúbrica.

(R.- 395072)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Guanajuato
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Primera Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Irapuato, Guanajuato
PUBLICACION POR EDICTO

--- SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE UN VEHICULO UN VEHICULO **UN VEHICULO MARCA DOGDE, TIPO SEDAN, SUBMARCA INTREPID, MODELO 1999, COLOR BLANCO, SERIE 2B3HD46R9XH680251, DE PLACAS DE CIRCULACION R42FZM DEL ESTADO DE TEXAS, E.U.A, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/GTO/IRPTO-I/5050/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE PRESUNCION AL CONTRABANDO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADA EVA MORA LIBREROS, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NUMERO 97, COLONIA ALVARO OBREGON EN LA CIUDAD DE IRAPUATO; GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 FRACCION I, 3, 5, 6 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Irapuato, Guanajuato, a 16 de enero de 2014.
 El Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Eva Mora Libreros
 Rúbrica.

(R.- 395073)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Baja California
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
San Quintín, B.C.
 EDICTO

En la Averiguación Previa **AP/PGR/BC/SQ/3/2014M-UNICA**, instruida en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito de CONTRA LA SALUD, con fecha treinta de Noviembre de dos mil trece, se dictó el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**, respecto de un vehículo tipo pick-up, marca Ford, tipo ranger, versión XLT, color gris, con redilas, modelo 1990, serie 1FTCR15T1LPB63666, sin placas de circulación, acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición en copia certificada del mismo. Haciéndole saber que cuenta con el término de noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante el **C. LICENCIADO OLIVER JOSE NAVA ESPINOZA**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas, con domicilio en Calle 2da, Numero 105, entre 18 de marzo y carretera transpeninsular, Ejido El Papalote, Delegación Municipal de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, apercibiéndolo que si no hiciera manifestación alguna respecto de dicho vehículo asegurado causara abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

23 de enero de 2014.
 El Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas en San Quintín, Baja California
Lic. Oliver José Nava Espinoza
 Rúbrica.

(R.- 395080)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Durango
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Octava Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Durango, Durango
NOTIFICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa número **AP/PGR/DGO/DGO/VIII.-INV/1B/2014** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II, 38, 123, 180, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita del material apócrifo, consistente en: -----

- - - **UNICO.- (216) doscientos dieciséis discos en formato de videograma con sus portadillas de diversos autores; y (108) ciento ocho discos en formato de fonogramas con sus portadillas de diversas compañías productoras.**-----

- - - Mismo material apócrifo que fue asegurado el día cuatro de abril de dos mil catorce, por personal de la dirección municipal de seguridad pública, en calle Pasteur a la altura del mercado ex cuartel Juárez de la Zona Centro de esta Ciudad de Durango, Durango; material que se le decretó el Aseguramiento precautorio Ministerial dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/DGO/DGO/VIII.-INV/1B/2014**, en fecha Primero de abril del año dos mil catorce.-----

- - - lo anterior, para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa la Agencia Tercera Investigadora, de esta Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera Panamericana km. 9.6, tramo Durango-El Parral, poblado La Tinaja, en ciudad de Durango, Durango, lugar en donde se les pondrán a su disposición las constancias conducentes del Aseguramiento correspondiente; asimismo con fundamento en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de noventa días naturales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. -----

----- **C U M P L A S E** -----

Atentamente

Ciudad de Victoria, Durango, Durango, a 27 de mayo de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Octava Investigadora

Lic. Leonardo Lara Arias

Rúbrica.

(R.- 395016)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Ciudad Delicias, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/DEL/2407/2013-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DE DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR Y EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, RECAYO A LO SIGUIENTE: 1.- CINCUENTA Y CINCO BLUSAS DE TIRANTES DE MUJER DE DIFERENTES TALLAS Y COLORES, SIN MARCA A LA VISTA; 2.- VEINTINUEVE PANTALONES DE MEZCLILLA QUE OSTENTAN

EN LA CINTURA UNA ETIQUETA DE CUERO RECTANGULAR CAFE DE LA MARCA: "LEVI STRAUSS & CO." (DISEÑO) SEGUIDO DE "SAN FRANCISCO, CAL. ORIGINAL RIVETED. QUALITY CLOTHING; 3.- DOCE PANTALONES DE MEZCLILLA DE DIFERENTES TALLAS CON LA MARCA "HOLLISTER" (DISEÑO) "GAVIOTA EN VUELO; 4.- CUATRO PANTALONES DE MEZCLILLA CON LA MARCA "ABERCROMBIE" Y EL DISEÑO DE UN ALCE; 5.- CINCO PANTALONES DE MEZCLILLA CON LA MARCA AMERICAN EAGLE; 6.- OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DISCOS COMPACTOS DE MUSICA DIVERSA Y ARTISTAS DISTINTOS, CON PORTADILLA; 7.- DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DISCOS COMPACTOS DE PELICULAS CON PORTADILLA; 8.- UNA CAJA DE CARTON LA CUAL CONTIENE EN SU INTERIOR CINCUENTA Y CUATRO PANTALONES DE MEZCLILLA "LEVI STRAUSS & CO." (Y DISEÑO) SEGUIDO DE "SAN FRANCISCO, CAL. ORIGINAL RIVETED. QUALITY CLOTHING". RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE OCTAVA Y AVENIDA SEPTIMA PONIENTE NUMERO 612, COLONIA CENTRO, CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Delicias, Chihuahua, a 5 de junio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Israel Muñoz Esparza
Rúbrica.

(R.- 395023)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Cuarta Investigadora
Ciudad Juárez, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHAS 02 Y 03 DE JULIO DE 2014, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/1359/2014-IV-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, RECAYO A PRIMERO: UN TOTAL DE (91) NOVENTA Y UN MAQUINAS DE LAS DENOMINADAS TRAGAMONEDAS CONSTANTES DE UN GABINETE DE MADERA, APRECIANDOSE A SIMPLE VISTA QUE LA MISMAS CUENTAN CON MONEDERO ELECTRONICO, PANTALLA CON SU RESPECTIVO TECLADO Y FUENTE DE ALIMENTACION, LAS CUALES FUERON IDENTIFICADAS CON SU RESPECTIVO NUMERO DE INDICIO DEL NUMERO "1" AL "91". SEGUNDO: NUMERARIO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$25,017.30 (SON VEINTICINCO MIL DIECISIETE PESOS 00/30 M.N.). RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NUMERO 820,

ESQUINA CON HERMANOS ESCOBAR DEL FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, LOS BIENES MUEBLES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de julio de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Cuarta Investigadora

Lic. Leonardo Lara Ferreyro

Rúbrica.

(R.- 395029)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Chihuahua

Agencia Décima Segunda Investigadora del Ministerio Público de la Federación

Ciudad Juárez, Chihuahua

NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/981/2014-XII-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y LO QUE RESULTE, RECAYO A (02) TANQUES DE SOLDADURA AUTOGENA, UNO DE COLOR VERDE OSCURO CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE UN METRO CON VEINTE CENTIMETROS Y OTRO DE COLOR NARANJA CON VERDE OSCURO EN LA PARTE SUPERIOR, CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE UN METRO CON DIEZ CENTIMETROS; DOS (02) TANQUES DE CAPACIDAD DE DIEZ KILOGRAMOS DE GAS BUTANO EN COLOR BLANCO, CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE CINCUENTA CENTIMETROS. UN ESTUCHE DE COLOR NEGRO, DE MATERIAL DE TELA, MARCA BUSHNELL, CONTENIENDO UNOS BINOCULARES EN COLOR NEGRO, CON LAS LEYENDAS DITRACO COATED OPTICS, 7 X 35 FIELD 340FT./1000YDS, MANGUERAS CON SOPLETE, DE COLOR ROJO Y VERDE. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA DECIMA SEGUNDA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NUMERO 820, ESQUINA CON HERMANOS ESCOBAR DEL FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, LOS BIENES MUEBLES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 1 de julio de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrita a la Agencia Décima Segunda Investigadora

Lic. Eva Marcela Sapién Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 395033)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Ministerio Público de la Federación
Agencia Primera de Procedimientos Penales Zona Norte
Nogales, Sonora
Agencia Primera Investigadora
PUBLICACION POR EDICTO

C. RODRIGO SANCHEZ SANCHEZ O QUIEN ACREDITE LA PROPIEDAD DEL VEHICULO QUE A CONTINUACION SE MENCIONA.

EN LA AVERIGUACION PREVIA **PGR-SON-NOG-I-854-2010**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, POR EL DELITO DE PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DE LAS RESERVADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA Y LO QUE RESULTE, CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DICTO ACUERDO DE ASEGURAMIENTO RESPECTO DE UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, LINEA SILVERADO APARENTEMENTE BLINDADA, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE 1GCEK14T55Z314370, MODELO 2005, PLACAS DE CIRCULACION UV-97-062, DEL ESTADO DE SONORA, MEXICO, ACUERDO QUE SE HACE SU CONOCIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION COPIA CERTIFICADA DEL MISMO. EN TAL VIRTUD, DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, VEHICULO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA TECNOLOGICO ESQUINA CON ANA GABRIELA GUEVARA NUMERO 281, DE LA COLONIA GRANJA, EN LA CIUDAD DE NOGALES, ESTADO SONORA, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Nogales, Sonora, a 22 de noviembre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. Leonel Campos González

Rúbrica.

(R.- 395050)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Juárez, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHAS 11 Y 13 DE JULIO DE 2014, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/1359/2014-IV-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN

RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, RECAYO A PRIMERO: UN TOTAL DE (58) CINCUENTA Y OCHO MAQUINAS DE LAS DENOMINADAS TRAGAMONEDAS CONSTANTES DE UN GABINETE DE MADERA, APRECIANDOSE A SIMPLE VISTA QUE LAS MISMAS CUENTAN CON MONEDERO ELECTRONICO, PANTALLA CON SU RESPECTIVO TECLADO Y FUENTE DE ALIMENTACION, LAS CUALES FUERON IDENTIFICADAS CON SU RESPECTIVO NUMERO DE INDICIO DEL NUMERO "1" AL "58". SEGUNDO: NUMERARIO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$11,513.50 SON (ONCE MIL QUINIENTOS TRECE 00/50 M.N.). RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NUMERO 820, ESQUINA CON HERMANOS ESCOBAR DEL FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, LOS BIENES MUEBLES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de julio de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Cuarta Investigadora

Lic. Leonardo Lara Ferreyro

Rúbrica.

(R.- 395052)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Primera de Procedimientos Penales Zona Noroeste
San Luis Río Colorado, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A VICTOR MANUEL HURTADO CORONA Y/O REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN RESULTE PROPIETARIO RESPECTO DEL VEHICULO SEMIRREMOLQUE TIPO CAJA SECA (CERRADA), MARCA WABASH NATIONAL, DE COLORES AZUL Y BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION 630-WN-3, DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, CON NUMERO ECONOMICO 483658, LA CUAL PRESENTA DESPRENDIDA LA PLACA METALICA DONDE DEBERIA ESTAR INSCRITO EL NUMERO DE SERIE, OBRANDO EN ACTUACIONES LA FE RESPECTO DE LA CITADA PLACA, DONDE SE ADVIERTE LO SIGUIENTE: " . . . UNA PLAQUITA METALICA DE COLOR GRIS, DE APROXIMADAMENTE QUINCE CENTIMETROS DE ANCHO POR DIEZ CENTIMETROS DE LARGO, CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS EN LETRAS COLOR GRIS, AL PARECER EN INGLES "WABASH NATIONAL CORPORATION DATE OF MANUFACTURE 1995 CROSS WT. 80,000 PSI 120 COLD TIRES 22.5 RIMS 22 S/N 1JJV482U2SL081187 STYLE: DRY VAN LENGTH 48' WIDTH 102". . . "; MISMO SEMIRREMOLQUE QUE SE ENCUENTRAN AFECTO Y RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA AP-PGR-SON-SLRC-I-320-12, INSTRUIDA EN CONTRA DE MIGUEL DANIEL RAMIREZ ISLAS, ALFREDO ALEJANDRO RAMIREZ SOTO y VICTOR MANUEL HURTADO CORONA, POR EL DELITO DE USO DE DOCUMENTO FALSO, DONDE EN FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL

REPRESENTANTE SOCIAL DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA PRIMERA DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NOROESTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALVARO OBREGON ENTRE CALLES ONCE Y DOCE NUMERO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE, COLONIA COMERCIAL, CODIGO POSTAL OCHENTA Y TRES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

San Luis Río Colorado, Sonora, a 7 de febrero de 2014.

La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Primera de Procedimientos Penales
Zona Noroeste

Lic. Rosa Amelia Soria Cazares

Rúbrica.

(R.- 395053)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Séptima del Ministerio Público de la Federación
en Ciudad Juárez, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/1182/2014-VII-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, NOTIFICA EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2014, A: 1) C. NANCY ARGELIA NEVAREZ, PROPIETARIA, A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, QUE RECAYO A UN VEHICULO MARCA DODGE, LINEA GRAND CARAVAN, TIPO AUTOMOVIL VAN, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE 2B4GP443XWR758929, AÑO MODELO 1998, PAIS DE ORIGEN CANADA; Y 2) C. RODRIGO MANUEL ROMERO ADAME, PROPIETARIO, A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, RECAYO A UN VEHICULO MARCA FORD, LINEA MUSTANG, TIPO Y CLASE AUTOMOVIL COUPE, COLOR GUINDA, SERIE NUMERO 1FAPP4440XF186985, AÑO DEL MODELO 1999, PAIS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS; RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA SEPTIMA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NUMERO 820, ESQUINA CON HERMANOS ESCOBAR DEL FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, LOS BIENES MUEBLES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de julio de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Séptima Investigadora

Lic. Ma. del Socorro Graciano Coronado

Rúbrica.

(R.- 395057)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Novena del Ministerio Público de la Federación
Cd. Juárez, Chih.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, RESPECTO DE LO SIGUIENTE: 1.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GENERAL ROSALIO HERNANDEZ NUMERO 2622, ESQUINA CON CALLE GENERAL JUAN FRANCISCO MURGA, EN LA COLONIA REVOLUCION MEXICANA, C.P. 32670, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, MISMO QUE CUENTA CON MENAJE EN SU INTERIOR. 2.- UN VEHICULO DE LA MARCA GMC, LINEA SONOMA, TIPO PICK UP, MODELO 2000, NUMERO DE SERIE 1GTDT19W0Y8296253, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CARROCERIA EN DIVERSOS COLORES. 3.- UN VEHICULO DE LA MARCA ISUZU, TIPO PICK UP, MODELO 1972, CON PLACAS DE CIRCULACION DY49933 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, NUMERO DE SERIE LUV8238121, CARROCERIA EN DIVERSOS COLORES; QUE EN AUTOS QUE INTEGRA DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/1847/2013-IX-A, INSTRUIDA EN CONTRA DE EBER DAMIAN MOLINA MELERO Y LUIS REY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, POR LA COMISION DE LOS DELITOS DE POSESION DE CANNABIS SATIVA L. CONOCIDA COMUNMENTE COMO MARIHUANA CON FINES DE VENTA Y UTILIZACION DE VEHICULO ROBADO EN LA COMISION DE OTRO Y OTROS DELITOS. RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO; ASI MISMO EN TERMINOS DEL ARTICULO 182-A PARRAFO TERCERO DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO HORACIO NERI PEREZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA NOVENA INVESTIGADORA, DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NUMERO 820, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, CON NUMERO DE TELEFONO 6398660; EL BIEN INMUEBLE Y EL MENAJE EN SU INTERIOR, ASI COMO LOS VEHICULOS DE REFERENCIA, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de julio de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Novena Investigadora

Lic. Horacio Neri Pérez

Rúbrica.

(R.- 395061)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Unidad de Aseguramientos Ministeriales
Ciudad Juárez, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/2675/2013-VIII-B INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTICULO 424 BIS FRACCION I, DEL CODIGO PENAL

FEDERAL, RECAYO A 21,380 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA), DE LAS CUALES 12,800 (DOCE MIL OCHOCIENTOS) SON FONOGRAMAS EN SU FORMATO CD-R, Y 8,580 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA) SON VIDEOGRAMAS EN SU FORMATO DVD-R, ASI COMO SUS MUESTRAS REPRESENTATIVAS CONSISTENTES EN: CINCO FONOGRAMAS Y CINCO VIDEOGRAMAS; Y POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTICULO 12 FRACCION II, DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, RECAYO A 20 MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR, DE LAS COMUNMENTE CONOCIDAS COMO TRAGAMONEDAS. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA OCTAVA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505, DE LA COLONIA SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON CODIGO POSTAL 31240, LOS OBJETOS DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 30 de julio de 2014.

Agente del Ministerio Público de Federación

Titular de la Unidad de Aseguramientos Ministeriales en Apoyo a

el Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Octava Investigadora

Lic. Mónica Laura Llano Barajas

Rúbrica.

(R.- 395066)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Ejecutivo Federal

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Guanajuato

Subdelegación de Procedimientos Penales "A"

Agencia Unica Investigadora del Ministerio Público de la Federación

Guanajuato, Guanajuato

PUBLICACION POR EDICTO

--- SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE UN TRACTOCAMION MARCA KENWORHT, MODELO 2008, COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE 3WKDDB0X18F308968, CON PLACAS DE CIRCULACION 565AP6 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, DE COLOR GRIS CON RAZON SOCIAL TRANSPORTADORA PEREZ GUADARRAMA, REMOLQUE TIPO TANQUE, MARCA ENORSA, MODELO 2010, COLOR BLANCO CON NEGRO, NUMERO DE SERIE 3L9DLC30XAXX015179, CON PLACAS DE CIRCULACION 253VS9 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, SEMIRREMOLQUE TIPO TANQUE SIN MARCA VISIBLE, COLOR BLANCO CON NEGRO, SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE, CON PLACAS DE CIRCULACION 2338VS9 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL Y EL DOLLY, SIN MARCA VISIBLE, CON NUMERO DE SERIE 922DFM18926, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/GTO/GTO/3170/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADA ALMA ANGELINA LOPEZ SAÑUDO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA,

CON DOMICILIO EN CARRETERA GUANAJUATO – JUVENTINO ROSAS KM 7.5, DE LA COLONIA LA YERBABUENA, DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 FRACCION I, 3, 5, 6 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Guanajuato, Guanajuato, a 1 de julio de 2014.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Alma Angelina López Sañudo
Rúbrica.

(R.- 395067)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guanajuato
Subdelegación de Procedimientos Penales “A”
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Centro de Operación Estratégica COE B
León, Guanajuato
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE UN PREDIO UBICADO: EN LA COMUNIDAD SALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TORRES MOCHAS, GUANAJUATO, A LA ALTURA DEL KILOMETRO 58 DE LA CARRETERA 87, QUE VA CON DIRECCION DE SILAO A VERGEL DE LA SIERRA Y EN EL CUAL SE ENCUENTRA UN CAMINO DE TERRACERIA Y APROXIMADAMENTE AL KILOMETRO SEIS SE LOCALIZA DICHA FINCA, LA CUAL SE PUDO ESTABLECER UN PUNTO A LA SIGUIENTE COORDENADA KU538562, EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GTO/LEON/COE-B/5061/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL INMUEBLE, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ARMANDO BERMUDEZ MONROY, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA COE B, CON DOMICILIO EN CALLE MAQUILADORES NUMERO DOSCIENTOS, DE LA COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, DE LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 FRACCION I, 3, 5, 6 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

León, Guanajuato, a 4 de marzo de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica COE B
Lic. Armando Bermúdez Monroy
Rúbrica.

(R.- 395071)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, INTERESADO o REPRESENTANTE LEGAL, el Aseguramiento Ministerial de: 1. CAMIONETA TIPO AVALANCHE COLOR AZUL MARINO GM, CHEVROLET, NUMERO DE SERIE 3GNEC12J98G116269, CON PLACAS DE CIRCULACION WD-72-955, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. 2. CAMIONETA TIPO VAN RAM 2500 CON PLACA TRASERA 393 XCK DEL ESTADO DE OKLAHOMA COLOR AZUL MARINO, CON NUMERO DE SERIE: 2B6HB21Y5VK588999. 3. CAMIONETA TIPO VAN GMC, SAVANA 3500, COLOR BLANCO NUMERO DE SERIE 1GTHG39R6V1077684, CON PLACA TRASERA GJZ160, DEL ESTADO DE TEXAS 4. VEHICULO MARCA TAURUS, COLOR GRIS PLATA PLACAS DIS/884, NUMERO DE SERIE: IFAFP53U22A249908. 5. VEHICULO NISSAN DATSUN SENTRA COLOR GUINDA SIN PLACAS CON NUMERO DE SERIE: 3N1BDAB14VK001418. 6. CAMIONETA PICK UP BLINDADA DOBLE CABINA, CHEVROLET CHEYENNE MODELO 2007, COLOR ARENA SIN PLACAS CON NUMERO DE SERIE 3GCEK13M97G526900. 7. CAMIONETA BLINDADA PICK UP RAM CHRYSLER MODELO 2007, COLOR PLATA SIN PLACAS 3D7K528C086183930. 8. CAMIONETA PICK UP CON LOGO DE PEMEX TOYOTA TACOMA 2008, COLOR BLANCA SIN PLACAS CON NUMERO DE SERIE 5TELU42N99Z63. 9. CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA CHEVROLET 4X4 SILVERADO COLOR ARENA CON NUMERO DE SERIE 2GCEK13C571719478. 10. CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO VAN EXPRESS, COLOR BLANCA CON PLACAS DE CIRCULACION DELANTERA XCW-64-46 Y CON PLACA DE CIRCULACION TRASERA XCW-39-00, CON NUMERO DE SERIE ICGFG15X481174855 **AMBAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS;** en virtud de que en la **averiguación previa PGR/SIEDO/UEIDCS/68/2010 AHORA PGR/SIEDO/UEIDCS/423/2011**, se decretó el aseguramiento ministerial de esos bienes, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlos, gravarlos o hipotecarlos y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, con domicilio en Paseo de la Reforma número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300, **causarán ABANDONO a favor del Gobierno Federal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C, 182-D y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2º, 15, 28 de su Reglamento; 1º, 2º, 3º, 6º, 7º de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, toda vez que existen indicios de que el mismo representa el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales.

Lo que se notifica, para todos los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 30 de julio de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a
la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Lic. Alejandra Daniela Olague López

Rúbrica.

(R.- 395017)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Sexta del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Juárez, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL: A) ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2014 EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/752/2014-VI-A, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN VEHICULO MARCA FORD, LINEA FOCUS, MODELO 2000, COLOR NARANJA, NUMERO DE SERIE 1FAFP34P5YW263128; B) ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/2505/2013-VI-A, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYO A 1) UN VEHICULO DE LA MARCA FORD, LINEA TAURUS, COLOR BLANCO, CON MATRICULA FRONTERIZA 311SGG8 Y NUMERO DE SERIE 1FAFP52U3WG144506, 2) UN VEHICULO DE LA MARCA FORD, LINEA FUSION, COLOR DORADO, CON MATRICULAS DE CIRCULACION 968SFP8 Y NUMERO DE SERIE 3FAFP07Z86R245461; C) ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2014 EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/2002/2013-VI-A, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE CONTRA EL AMBIENTE, RECAYO A UN INMUEBLE UBICADO EN EJIDO VILLA LUZ, SAMALAYUCA, CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 57.7 HECTAREAS AL PARECER USO AGRICOLA CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRAFICAS: 1.- N=31°19'25.7" W=106°27'30.1"; 2.- N=31°19'41.3" W=106°27'26.0"; 3.- N=31°19'35.5" W=106°26'45.5"; 4.- N=31°19'32.7" W=106°26'48.3"; 5.- N=31°19'30.8" W=106°26'40.4" Y 6.- N=31°19'19.3" W=106°26'49.2"; PARCELA QUE APARECE REGISTRADA A NOMBRE DE NARVAEZ RODRIGUEZ JOSE EFREN; RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN CALLE ABRAHAM LINCOLN 820, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL; D) ACUERDO DE NO ASEGURAMIENTO DE FECHA 07 DE JULIO DE 2014 EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/2085/2013-VI-A, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN VEHICULO MARCA DODGE, LINEA STRATUS, COLOR VERDE, AÑO DE MODELO 1995, CON MATRICULAS FRONTERIZAS 214SGA8 Y NUMERO DE SERIE 1B3EJ46X8SN572178, RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 182-Ñ DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE TRES MESES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN CALLE ABRAHAM LINCOLN 820, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de julio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular a la Agencia Sexta Investigadora
Lic. Alejandro Flores González
Rúbrica.

(R.- 395026)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Sexta del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Juárez, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL: A) ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2009 EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/JUA/CHIH/2355/2010-VI-A, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DESIERTO DE COLORADO 9545 FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES DE ESTA CIUDAD INSCRITO BAJO EL NUMERO 77 FOLIO 80 DEL LIBRO 2951 DE SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE RAFAEL DE SANTIAGO LUNA Y LUZ MARIA SANCHEZ BURCIA, CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2000; B) ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2009 EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/JUA/CHIH/2355/2010-VI-A, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DESIERTO DE COLORADO 9547 FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES DE ESTA CIUDAD INSCRITO BAJO EL NUMERO 98 FOLIO 99 DEL LIBRO 2989 DE SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE JOSE LUIS LOERA Y MANUELA AGUIRRE CARRASCO DE LOERA, CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2001; C) ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/JUA/CHIH/2166/2009-VI-A, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE NELUMBIO NUMERO 6827 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE), DE LA COLONIA LUCIO BLANCO, Y SEGUN EL PLANO MANZANERO DE LA MANZANA 46 SE IDENTIFICA COMO LOTE 13, SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DE MAGDALENA LERMA SANTANA Y JAIME AGAPITO PUENTE GONZALEZ, CON FECHA 08 DE MAYO DEL 2000, BAJO EL NUMERO 1 FOLIO 1 DEL LIBRO 2850 DE SECCION PRIMERA; D) ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 27 DEL MES ENERO DE 2010, EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/JUA/CHIH/201/2010-VI-A, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DURANGO 1460 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA), INTERIOR 7 (SIETE) DE ESTA CIUDAD; SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ Y ANTONIA OCON TORRES DE RAMOS, BAJO EL NUMERO 3058 FOLIO 175 DEL LIBRO 2298 DE SECCION PRIMERA, CON FECHA 03 DE JULIO DE 1996; RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR A LA AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN CALLE ABRAHAM LINCOLN 820, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de julio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Sexta Investigadora
Lic. Alejandro Flores González
Rúbrica.

(R. - 395049)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Tlaxcala, Tlax.

Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación en Tlaxcala

PUBLICACION POR EDICTO

- - - "...Interesado (s), propietario (s), encargado (s) y/o vendedor (es) del material apócrifo que fue asegurados en diversos locales en el Municipio de Apizaco Estado de Tlaxcala consistente en:

1).- **1499 películas en formato DVD de diversos títulos y sus respectivas portadillas, de las denominadas comúnmente como piratas; Un Videograma formato DVD titulado "LA ERA DEL HIELO".** Objetos que fueron asegurados en vía pública para combatir los delitos en materia de **DERECHOS DE AUTOR**, realizado en Puesto sobre Avenida Xicoténcatl, entre las calles de Xicoténcatl casi esquina calles Emiliano Carranza, del Municipio de Apizaco, Tlaxcala; se les hace saber que dentro de la averiguación previa número **AP/PGR/TLAX-1/396/2013**, seguida en contra de quien resulte responsable por la violación a la ley federal de derechos de autor, en fecha veintiséis de mayo de los corrientes se pronuncia un auto por el cual se decretó el legal aseguramiento de dicho material apócrifo.

2).- a).- **1299 películas en formato DVD de diversos títulos y sus respectivas portadillas; Un Videograma formato DVD titulado "X-MEN LA DECISION FINAL"** b).- **1499 piezas de diversos fonogramas en formato de discos compactos (CD'S) y sus respectivas portadillas, de diversos intérpretes y títulos, de las denominadas comúnmente como piratas; así como un CD del intérprete MANA, titulado "MANA".** Objetos que fueron asegurados en vía pública para combatir los delitos en materia de **DERECHOS DE AUTOR**, realizado en Puesto establecido en vía pública ubicado sobre Calle Xicoténcatl, esquina calle Aquiles Serdán, del Municipio de Apizaco, Tlaxcala; se les hace saber que dentro de la averiguación previa número **AP/PGR/TLAX-1/396/2013**, seguida en contra de quien resulte responsable por la violación a la ley federal de derechos de autor, en fecha veintiséis de mayo de los corrientes se pronuncia un auto por el cual se decretó el legal aseguramiento de dicho material apócrifo.

3).- **1599 piezas de diversas películas en formato DVD y sus respectivas portadillas; de las denominadas comúnmente como piratas; Un Videograma formato DVD titulado "EL HEREDERO DEL DIABLO".** Objetos que fueron asegurados en vía pública para combatir los delitos en materia de **DERECHOS DE AUTOR**, realizado en Puesto ubicado sobre la avenida en la calles de Aquiles Serdán esquina con calles Hidalgo, entre Cuauhtémoc y avenida Hidalgo del Municipio de Apizaco, Tlaxcala; se les hace saber que dentro de la averiguación previa número **AP/PGR/TLAX-1/396/2013**, seguida en contra de quien resulte responsable por la violación a la ley federal de derechos de autor, en fecha veintiséis de mayo de los corrientes se pronuncia un auto por el cual se decretó el legal aseguramiento de dicho material apócrifo.

4).- a).- **1499 piezas de diversas películas en formato DVD y sus respectivas portadillas, Un Videograma formato DVD titulado "EL SOBREVIVIENTE" y b).- 599 piezas de diversos fonogramas en formato de discos compactos (CD'S) con sus respectivas portadillas; así como un CD del intérprete LUIS MIGUEL, titulado "NUEVO CD LUIS MIGUEL".** Objetos que fueron asegurados en vía pública para combatir los delitos en materia de **DERECHOS DE AUTOR**, realizado en Puesto ubicado sobre Boulevard Francisco I. Madero, esquina con Avenida Hidalgo del Municipio de Apizaco, Tlaxcala; se les hace saber que dentro de la averiguación previa número **AP/PGR/TLAX-1/396/2013**, seguida en contra de quien resulte responsable por la violación a la ley federal de derechos de autor, en fecha veintiséis de mayo de los corrientes se pronuncia un auto por el cual se decretó el legal aseguramiento de dicho material apócrifo.

5).- 1).- **1700 películas en formato DVD Y formato de discos compactos (CD'S), con sus respectivas piezas de portadillas, así como los aparatos electrónicos; 1 DVD, marca "SONY" color negro, 1 DVD, marca "LG" color negro, 1 DVD, marca "SPELER" color negro, 1 minicomponente de la marca "LG" color gris, objetos que fueron asegurados en diversos municipios del estado de Tlaxcala; se les hace saber que dentro de la averiguación previa número **AP/PGR/TLAX-1/396/2013**, seguida en contra de**

quien resulte responsable por la violación a la ley federal de derechos de autor, en fecha dieciséis de octubre del año dos mil trece se pronuncia un auto por el cual se decretó el legal aseguramiento de dicho material apócrifo.

- - - En los acuerdos de aseguramiento de referencia y que por este medio se **ACUERDA “PRIMERO:** En virtud de que se desconoce la identidad del propietario del MATERIAL APOCRIFO anteriormente descritos, El Ministerio Público de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 Y 41 del Código Federal; 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Federal Para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y en cumplimiento a la Circular C/005/99 y al Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, **DECRETA EL LEGAL ASEGURAMIENTO. NOTIFIQUESE “SEGUNDO:** Por medio de la publicación de Edictos el Aseguramiento Precautorio de los objetos antes descritos, a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del Edicto, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes en comento, haciéndoles saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, ante esta Representación Social de la Federación ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- **CUMPLASE.-** Así lo acordó y firma la licenciada Karina Moreno Tenorio, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación del Procedimientos Penales “B”, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tlaxcala, Tlaxcala, a 30 de mayo de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Agencia Investigadora
Lic. Karina Moreno Tenorio
Rúbrica.

(R.- 395039)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guanajuato
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia I Investigadora
Subdelegación de Procedimientos Penales “A”
Agencia del Ministerio Público Primera
Salamanca, Guanajuato
PUBLICACION POR EDICTO

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE 1).- **UN VEHICULO DE MOTOR DE LA MARCA INTERNATIONAL, TIPO TRACTOCAMION, MODELO 2000, COLOR AZUL CON BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 2H5FHAMR4VC028988, QUE TIENE ACOPLADO UN SEMIRREMOLQUE MARCA TIRSA TIPO TANQUE ANILLADO, DE DOS EJES, EN COLOR GRIS CON NEGRO, MODELO AÑO 2000 EL CUAL PRESENTA EL NUMERO DE SERIE 3T9TM3856YT013024. QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP.- PGR/GTO/SAL-I/2644/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, 2).- UN VEHICULO INCOMPLETO CON CHASIS MARCA DINA, TIPO CAMION, CON REDILA COLOR GRIS, TRES EJES, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 253*0482B9, AÑO MODELO 1989, CABINA MARCA INTERNATIONAL, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES EN SUS COSTADOS, MODE 1955 4X2, DOS PUERTAS CON PLACAS DE CIRCULACION GL-11-214 PARTICULARES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, TRANSMISION MANUAL MOTOR 466CID NATISTAR, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1HSLRTVN1KH630016, AÑO MODELO 1989 DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. QUE SE ASEGURO EN LA AVERIGUACION PREVIA AP.- PGR/GTO/SAL-I/915/2013, 3).- CAMIONETA MARCA GMC, LINEA SUBURBAN, TIPO MPV, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACION GMW-10-64, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON NUMERO DE SERIE 3GKEC16K5SG501061, DE ORIGEN EXTRANJERO, MODELO 1995, DE ACUERDO, 3.1).- CAMION MARCA DINA, TIPO PIPA, COLOR BLANCO, CON**

PLACAS DE CIRCULACION GM-53-094, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 3.2).- SEMIRREMOLQUE SIN MARCA, NI LINEA, Y TIPO A LA VISTA CON PLACAS DE CIRCULACION 360-UM-3 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL., QUE SE ASEGURE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP.- PGR/GTO/SAL-I/4494/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO. 4).- UN VEHICULO DE MOTOR, MARCA FORD, LINEA F-350, TIPO REDILAS, COLOR BLANCO CON REDILAS DE FRANJAS BLANCAS Y VERDES, MODELO 1986, CON NUMERO DE IDENTIFICACION AC3JDL50050, CON PLACAS DE CIRCULACION GK-61-421 PARTICULARES DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN LA AVERIGUACION PREVIA AP.- PGR/GTO/SAL-I/6133/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE SUSTRACCION DE HIDROCARBURO, 5).- UN VEHICULO DE MOTOR, MARCA FORD, LINEA ECONOLINE 150, TIPO VAN, COLOR BLANCA CON FRANJAS DE COLOR DORADO, MODELO 1992, CON NUMERO DE IDENTIFICACION 1FDEE14N0NHB00039, CON PLACAS DE CIRCULACION F16-HTS DEL ESTADO DE TEXAS DE LOS EUA QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP.- PGR/GTO/SAL-I/669/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, 6).- UN CAMION MARCA INTERNATIONAL, MODELO 8300, TIPO TORTON, COLOR NEGRO, CON REDILAS DE MADERA, CON PLACAS DE CIRCULACION 054-CV1 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, CON NUMERO DE SERIE 1HSHKG2R4LH302812 Y NUMERO DE SERIE EN EL CHASIS L1-48345, EL CUAL CUENTA DENTRO DE SU CAJA CON UN TANQUE TIPO CISTERNA HECHIZO QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP.- PGR/GTO/SAL-I/1158/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO. 6).- UN VEHICULO DE MOTOR CAMIONETA MARCA FORD, LINEA F-350 DE COLOR AZUL, TIPO ESTACAS DE COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE AC3JCC50063, AÑO 1986 QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP-PGR/GTO/SAL-I/948/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, 7).- UN VEHICULO DE MOTOR CAMIONETA MARCA FORD, LINEA F-350 DE COLOR AZUL, TIPO ESTACAS DE COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE AC3JCC50063, AÑO 1986 QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP-PGR/GTO/SAL-I/948/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, y 7.- UN VEHICULO DE MOTOR CAMIONETA MARCA FORD, LINEA F-350 DE COLOR BLANCO, TIPO ESTACAS DE COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE AC3JMU62753, AÑO 1982 QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP-PGR/GTO/SAL-I/949/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, 8).- UN VEHICULO DE MOTOR CAMIONETA MARCA DODGE, COLOR BEIGE, LINEA 350, TIPO REDILAS DE COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE L3-08072, AÑO 1983 y 8.1).- UN VEHICULO DE MOTOR CAMIONETA MARCA FORD, LINEA 350 TIPO ESTACAS DE COLOR GUINDA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE AC3JBD45556, AÑO 1984 AMBOS QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP-PGR/GTO/SAL-I/130/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO. SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADA LIZETH GARCIA MADRIGAL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE CAZADORA NUMERO MIL QUINIENTOS SIETE, DE LA COLONIA BOSQUES DEL SUR, DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 FRACCION I, 3, 5, 6 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Salamanca, Guanajuato, a 3 de junio de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. Lizeth García Madrigal

Rúbrica.

(R.- 395048)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Unidad de Aseguramientos Ministeriales
Agencia del Ministerio Público de la Federación
en Ciudad Delicias, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/DEL/1281/2014-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DE DELITOS DE ALMACENAMIENTO ILICITO DE HIDROCARBURO Y ROBO DE HIDROCARBURO, RECAYO A: 1.- VEHICULO TIPO TRACTOCAMION CON REMOLQUE DE LA MARCA KENWORTH, COLOR CAFE, CON NUMERO DE SERIE 5531128, MODELO DE MOTOR 3406BATAAC, CON PLACAS DE CIRCULACION 752-ER8, DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, ACOPLADO A UN REMOLQUE TIPO CISTERNA DE COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO 748-WE9, DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, EL CUAL CONTIENE EN SU INTERIOR UNA CANTIDAD NO DETERMINADA DE COMBUSTIBLE AL PARECER DIESEL.; 2. VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA PICK-UP, COLOR AZUL MARINO, FORD F.250 SUPER DUTY, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1FTSW21P27EB25951, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION; 3. VEHICULO MARCA DODGE ATOS DE PASAJEROS (TAXI), COLOR AMARILLO, CON PLACAS DE CIRCULACION FHH2823 DEL ESTADO DE COAHUILA, SIN NUMERO DE SERIE, NI MOTOR VISIBLES POR ENCONTRARSE CERRADO, ENCONTRANDOSE EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION; 4. VEHICULO MARCA HONDA ACCORD DE PASAJEROS, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACION GAZ5733 DEL ESTADO DE DURANGO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3HGCG5646XG001743, MISMO QUE EN EL COMPARTIMENTO FRONTAL DERECHO SE ENCONTRARON TRES CINTILLOS DE SEGURIDAD DE "PEMEX REFINACION 2012" EN COLOR AMARILLO CON NUMEROS 0074092, 0074091 Y 0074095, ENCONTRANDOSE EL VEHICULO AUTOMOTOR EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION; 5. CAMIONETA TIPO PICK UP, MARCA FORD F150, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION EA55529 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, NUMERO DE SERIE 1FTRF12245KC12289, MISMA QUE EN LA BATEA SE APRECIA UNA MANGUERA DE MATERIAL SINTETICO, ASI COMO DOS BOTES DE PLASTICO, Y DOS PRENDAS DE VESTIR CON LA LEYENDA DE PEMEX, ENCONTRANDOSE EL VEHICULO AUTOMOTOR EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION; 6.- TRACTOCAMION MARCA FREIGHTLINER QUINTA RUEDA, COLOR GUINDA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NI ELEMENTOS DE IDENTIFICACION VISIBLES. ENCONTRANDOSE EN MAL ESTADO DE CONSERVACION; 7.- TRACTOCAMION MARCA KENWORTH TIPO QUINTA RUEDA, COLOR AZUL, MODELO 2009, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3WKAD40X09F821872, SIN PLACAS DE CIRCULACION, MISMO QUE TIENE ACOPLADO A UN SEMIRREMOLQUE TIPO CISTERNA HECHIZA CON COMBUSTIBLE; 8.- TRACTOCAMION MARCA FAMSA DE REDILAS, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION C1834KMED00189, MISMO QUE EN LA PARTE TRASERA TIENE ACOPLADO UN TANQUE HECHIZO CON COMBUSTIBLE; 9.- VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA GMC "SIERRA", SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 2GTEC13J171543430, ENCONTRANDOSE EN MAL ESTADO DE CONSERVACION; 10.- VEHICULO MARCA FORD MODELO F250, COLOR DORADO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1FTNW21F1XEB80573, MODELO 1999, ENCONTRANDOSE EN MAL ESTADO DE CONSERVACION; 11.- CHASIS DE UN VEHICULO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NI NUMERO DE IDENTIFICACION, SIN MARCA VISIBLE Y EN EL CUAL SE APRECIAN DOS CABINAS DISTINTAS; 12.- VEHICULO MARCA CHEVROLET TIPO PICK UP DE REDILAS, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACION DX78797 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION 1GBKC34JXWJ104006, MISMO QUE TIENE ACOPLADO EN EL AREA DE CARGA UN TANQUE HECHIZO CON COMBUSTIBLE; 13.- VEHICULO MARCA FREIGHTLINER TIPO TRACTOCAMION QUINTA RUEDA, COLOR AZUL SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION 1FUYSSEB4WP957775, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION; 14.- TRACTOCAMION MARCA INTERNATIONAL, TIPO TORTON, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3HAMSAAR08L059848, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION; 15.- TRACTOCAMION MARCA KENWORTH, COLOR VERDE, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION D29X2VR741875, ENCONTRANDOSE EN MAL ESTADO DE CONSERVACION; 16.- TRES CONTENEDORES METALICOS (UN CONTENEDOR POR CADA MONTICULO DE TIERRA) SIN PODERSE

OBSERVAR LA FIGURA NI EL TAMAÑO DE CADA UNO DE ELLOS, SOLO SE ADVIERTE LA ENTRADA DE LOS MISMOS, LAS CUALES, TIENEN UNA FORMA CIRCULAR, Y DESDE ESTE PUNTO SE ADVIERTEN CON UN LIQUIDO EN SU INTERIOR Y DE LAS PAREDES DE LOS CONTENEDORES METALICOS SOBRESALEN DE DOS A TRES MANGUERAS HECHAS DE UN MATERIAL SINTETICO COLOR NARANJA (EN CADA UNA); 17.- DOS BOMBAS DE FUNCIONAMIENTO DE MOTOR A GASOLINA; 18.- TRES MANGUERAS DE COLOR NEGRO CON TUERCAS METALICAS EN UNO DE SUS EXTREMOS Y EN EL OTRO EXTREMO DE ESTAS MANGUERAS, SE ADVIERTEN UNA ESTRUCTURA METALICA MAS, DE COLOR DORADO Y EN FORMA DE REJILLA; 19.- TRES CINTILLOS DE SEGURIDAD DE "PEMEX REFINACION 2012" COLOR AMARILLO CON NUMEROS 0074092, 0074091 Y 0074095, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION; 20.- SIETE MUESTRAS REPRESENTATIVAS DEL HIDROCARBURO ASEGURADO, QUE CORRESPONDEN A COMBUSTIBLE DIESEL; 21.- UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DEL HIDROCARBURO ASEGURADO QUE CORRESPONDE A GASOLINA. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA EN DELICIAS, CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN CALLE OCTAVA Y AVENIDA SEPTIMA PONIENTE NUMERO 612, COLONIA CENTRO, CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de julio de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Aseguramientos Ministeriales en apoyo

al Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica Investigadora en Delicias, Chihuahua

Mónica Laura Llano Barajas

Rúbrica.

(R.- 395060)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de San Luis Potosí, S.L.P.
Subdelegación Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Mesa de Exhortos
Titular de la Mesa de Exhortos
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

Se **NOTIFICA** a cualquier otra persona que crea tener interés jurídico, que la institución del Ministerio Público de la Federación, DELEGACION ESTATAL DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI de la Procuraduría General de la República, mediante el acuerdo de dictado dentro de las Averiguaciones Previas, en el que se decretó el aseguramiento de los bienes muebles siguientes: 1.- VEHICULO MARCA JEEP LIBERTY, COLOR NEGRO, MODELO 2005 CON NUMERO DE SERIE 1J4GK58K85W637468, SIN PLACAS DE CIRCULACION, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/SLP-I/223/D/2011**. 2.- (1400), DISCOS CD DE MUSICA, (1950) DISCOS DVD, (01) UN APARATO REPRODUCTOR de Dvd marca Philips, color negro, (02) dos bocinas marca Panasonic color gris, (04) bocinas marca Sony color gris, (01) minicomponente marca Sony, color negro tipo genezi, (01) minicomponente marca Panasonic color gris, afecta a la averiguación previa **AP/SLP/SLP-I/305/D/2013**. 3.- UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET TIPO 3500 DE REDILAS DEL AÑO 1998 de dos puertas con placas de circulación GK73795 PARTICULARES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COLOR BLANCO AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/SLP-VI/830/2013**. 4.- UN VEHICULO MARCA FORD TIPO F250, COLOR CAFE TIPO PICK UP CABINA Y MEDIA CON NUMERO DE SERIE 1FTHX25F3SKV83604, MODELO 1995 CON PLACAS DE CIRCULACION WL-15355, PARTICULARES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. AFECTA A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/SLP-VI/417-TRIP-361/D/2013**. 5.- (848) UNIDADES DE DISCOS FORMATO DE AUDIO, CON SUS RESPECTIVAS PORTADILLAS, (729) UNIDADES DE FORMATO DE VIDEO CON SUS RESPECTIVAS PORTADILLAS. AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/SLP-VI/110/D/2013**. 6.- (116) VIDEOJUEGOS, (507) VIDEOGRAMAS Y (284) FONOGRAMAS Y (189) VIDEOGRAMAS. AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/SLP-VI/265/D/2013**. 7.- (1380) DISCOS APOCRIFOS, (600) PORTADILLAS DE DIVERSOS TITULOS Y (500) SOBRES DE PLASTICO TRANSPARENTES. AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/SLP-VI/598/D/2012**. 8.- (509) VIDEOGRAMAS, (309) FONOGRAMAS, (550) PORTADILLAS DE DVD, (350)

PORTADILLAS DE DISCOS COMPACTOS, (42) ESTUCHES DE DISCOS COMPACTOS, (148) ESTUCHES DE DISCOS DVD, (533) VIDEOGRAMAS, (247) FONOGRAMAS, (491) PORTADILLAS DE DVD, (291) PORTADILLAS DE DISCOS COMPACTOS, (215) VIDEOGRAMAS, (157) FONOGRAMAS, (200) PELICULAS DE DVD, (217) PORTADILLAS DE MUSICA, (1658) VIDEOGRAMAS, (1110) FONOGRAMAS. TODOS Y CADA UNO DE ELLOS APOCRIFOS. AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/MATH-60/D/2013. 9.-** (827) VIDEOGRAMAS, (869) FONOGRAMAS, (1225) VIDEOGRAMAS, (53) VIDEOGRAMAS, (1832) FONOGRAMAS, (782) VIDEOGRAMAS, (974) FONOGRAMAS, TODOS Y CADA UNO DE ELLOS APOCRIFOS. AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/MATH-89/D/2013. 10.-** (216) VIDEOGRAMAS, (534) FONOGRAMAS, (445) VIDEOGRAMAS, (286) FONOGRAMAS, (32) CASETES DE MUSICA, (302) VIDEOGRAMAS, (371) FONOGRAMAS, TODOS Y CADA UNO DE ELLOS APOCRIFOS. AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/MATH-96/D/2013. 11.-** (499) FONOGRAMAS EN FORMATO CD-R, (2000) VIDEOGRAMAS EN FORMATO DVD-R, (10) DIEZ LONAS DE COLOR AZUL DE DIFERENTE TAMAÑO, (03) CAJAS TIPO REJILLAS DE DISCOS COMPACTOS. APOCRIFOS. TODOS Y CADA UNO DE ELLOS AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/SLP-IV/322/D/2012. 12.-** (25,176) PIEZAS EN FORMATO DE DVD Y CD. APOCRIFOS. TODOS Y CADA UNO DE ELLOS AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/SLP-IV/996/D/2011. 13.-** (328) VIDEOGRAMAS, CON SU RESPECTIVA PORTADILLA APOCRIFOS. TODOS Y CADA UNO DE ELLOS AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/SLP-IV/675/D/2013. 14.-** (1,138) DISCOS COMPACTOS FORMATO DVD. APOCRIFOS. TODOS Y CADA UNO DE ELLOS AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/SLP-IV/587/D/2013. 15.-** UN VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO 1986, TIPO PICK, DOS PUERTAS CON NUMERO DE SERIE JN6ND11S0GW021080, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION. AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/CV-U/074/D/2013. 16.-** UN VEHICULO MARCA DODGE, TIPO DURANGO, COLOR AZUL, MODELO 2004 CON NUMERO DE SERIE 1D4HB48N54F222107, CON PLACAS DE CIRCULACION YFD-42-80, DEL ESTADO DE VERACRUZ. AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/CV-U/050/D/2011. 17.-** UN VEHICULO, MARCA DODGE RAM, TIPO RAM PICK UP, MODELO 1997, COLOR AZUL, CABINA Y MEDIA CON NUMERO DE SERIE 3B7HC13Z7VG801070. AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/CV-U/017/D/2013. 18.-** UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMARO CONVERTIBLE, MODELO 2001, COLOR GRIS, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2G1FP32K112120856, CON PLACAS DE CIRCULACION 6CN273 DEL ESTADO DE TEXAS. AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/CV-U/017/D/2013. 19.-** UNA MOTOCICLETA, MARCA DIANAMO TIPO SUPER SPORT LB200-2 CHOOPER, COLOR MORADO, MODELO 2003 SIN PLACAS DE CIRCULACION, SIN NUMERO DE SERIE. AFECTA A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/CV-U/012/D/2014. 20.-** UNA MOTOCICLETA, MARCA ITALIKA, TIPO XS 150, AÑO 2010, COLOR ROJA CON FRANJAS NEGRAS, SIN PLACAS Y SIN NUMERO DE SERIE. AFECTA A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/CV-U/012/D/2014. 21.-** UN VEHICULO TIPO SEDAN, MARCA DODGE INTREPID SEDAN, CUATRO PUERTAS, MODELO 1997, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACION VCF-4462, CON NUMERO DE SERIE 2B3HD46T9VH71841. AFECTA A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/CV-U/167/D/2011. 22.-** UN VEHICULO TIPO SEDAN MAZDA CX7, TIPO SUV, CUATRO PUERTAS, MODELO 2008, COLOR VINO, CON PLACAS DE CIRCULACION VBP-4116, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CON NUMERO DE SERIE JM3ER293080181172. AFECTA A LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SLP/CV-U/167/D/2011. 23.-** (1200) EN FORMATO DVD, (1348) DISCOS TIPO FONOGRAMAS Y MP3 y (1200 DISCOS) FONOGRAMAS Y MP3. APOCRIFOS. TODOS Y CADA UNO DE ELLOS AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA **A.P./PGR/SLP/CV-U/063/D/2013. 24.-** (520) FONOGRAMAS EN FORMATO CD-R, (695) y (05) VIDEOGRAMAS EN FORMATO DVD-R. APOCRIFOS. TODOS Y CADA UNO DE ELLOS AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA **A.P./PGR/SLP/CV-U/112/D/2013. 25.-** (1300) VIDEOGRAMAS EN FORMA DVD-R, (1950) FONOGRAMAS CD-R GRABADOS EN FORMA DE MUSICA. TODOS Y CADA UNO DE ELLOS AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA **A.P./PGR/SLP/CV- U/113/D/2013. 26.-** (162) VIDEOGRAMAS EN FORMATO DVD-R y (1100) EN FORMATO CD-R. **A.P./PGR/SLP/CV- U/31/D/2013.** Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción I, inciso a), del Código Federal de Procedimientos Penales; y se apercibe a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre los muebles citados, en esta Representación Social de la Federación, ubicada en República de Polonia #370, Colonia Lomas de Satélite, C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 834-09-40

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de julio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa de Exhortos
Lic. Luis Alberto Landeros Sánchez
Rúbrica.

(R.- 395070)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nuevo León
Agencia del Ministerio Público de la Federación
General Escobedo, Nuevo León
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O A QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES AFECTOS A LAS AVERICUACIONES PREVIAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: AP/PGR/NL/CHN/773/D/2011, A).-VEHICULO FORD, RANGER, COLOR ROJO, MODELO 2009, PLACAS DE CIRCULACION 454WJY DEL ESTADO DEL D.F., NUMERO DE SERIE 8AFDT50D896229683, B).-VEHICULO JEEP, GRAND CHEROKEE, COLOR VERDE, MODELO 1999, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1J4GW68N9XC587656, AP/PGR/NL/CHN/235/D/2013, A).-VEHICULO NISSAN, FRONTIER, COLOR ROJO, MODELO 2001, PLACAS DE CIRCULACION, ZYG5328 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, NUMERO DE SERIE 1N6DD21S31C341486, AP/PGR/NL/SHGO/2956/CS-D/2010, A).-VEHICULO GMC, SIERRA, COLOR GRIS, MODELO 2000, PLACAS DE CIRCULACION, RB89705 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE 1GTEC14W4YZ128766, AP/PGR/NL/SHGO/194/CS-D/2011, A).-VEHICULO CHEVROLET, SILVERADO, COLOR GUINDO, MODELO 2003, PLACAS DE CIRCULACION, AEJ4894T DEL ESTADO DE TEXAS EN E.U.A. NUMERO DE SERIE 1GCHC23U43F233613, B).-VEHICULO LINCOLN, TIPO TOWN CAR-SIGNATURE, COLOR DORADO, MODELO 1991, PLACAS DE CIRCULACION, 692DRR DEL ESTADO DE TEXAS EN E.U.A. NUMERO DE SERIE 1LNLM82W2NY610164, C).-VEHICULO CHEVROLET, TIPO GT-400, COLOR VERDE (TORNASOL), MODELO 1988, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1GCDC14K8JZ210904, AP/PGR/NL/SHGO/1161/CS-D/2012, A).-VEHICULO CHEVROLET, SILVERADO LS 4X2 1500, COLOR NEGRO, MODELO 2004, PLACAS DE CIRCULACION, 7799AM DEL ESTADO DE TEXAS EN E.U.A., NUMERO DE SERIE 1GCEC14TX4Z196912, AP/PGR/NL/GPE-I/814/D/2012, A).-VEHICULO CHEVROLET, MALIBU, COLOR VERDE, MODELO 2002, PLACAS DE CIRCULACION, SKB-60-12 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, CON NUMERO DE SERIE 1G1NE52J72M523725, AP/PGR/NL/GPE-I/3023/CS-D/2011, A).-VEHICULO PONTIAC, TIPO TRANS AM, COLOR ROJO CON VIVOS EN COLOR NEGRO, MODELO 1994, PLACAS DE CIRCULACION, SCK-73-95 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, CON NUMERO DE SERIE 2G2FV22PXR2210011, AP/PGR/NL/SNC/302/CS-D/2010, A).-VEHICULO NISSAN, TRURU, COLOR VERDE Y BLANCO, MODELO 2000, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 3N1EB31S4YL151488, B).-VEHICULO FORD, RANGER 4X2, COLOR MORADO, MODELO 1997, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1FTCR10A0VUC42062, C).-VEHICULO CHEVROLET, TIPO SMALL 4X2, COLOR VERDE, MODELO 1996, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1GCCS19X4TK168987, D).-VEHICULO CHRYSLER, CIRRUS LXI, COLOR GUINDO, MODELO 1998, PLACAS DE CIRCULACION RXC7527 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE 3C3E256S9WT208352, AP/PGR/NL/ESC-II/167/CS/2010, A).- VEHICULO NISSAN, TSURU, COLOR BLANCO, MODELO 1990, PLACAS DE CIRCULACION SKC5422 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, CON NUMERO DE SERIE 0LB12-43123, AP/PGR/NL/ESC-I/1648/CS-D/2010, A).-VEHICULO FORD, EXPLORER, COLOR AZUL, MODELO 2000, PLACAS DE CIRCULACION SHB9088 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE 1FMZU73E7YZA49551, AP/PGR/NL/ESC-I/657/D/2010, A).-VEHICULO CHEVROLET, CHEYENNE 4X2, COLOR GRIS, MODELO 1994, PLACAS DE CIRCULACION RB32476 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE 3GCEC30K9RM106439, AP/PGR/NL/ESC-I/1122/D/2012, A).-VEHICULO CHEVROLET, TIPO SCOTTSDALE 4X2, COLOR GUINDO, MODELO 1998, PLACAS DE CIRCULACION PW41197 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE 1GCDC14H2JE101883, B).-VEHICULO CHEVROLET, SILVERADO 4X4, COLOR AZUL, MODELO 1999, PLACAS DE CIRCULACION RF00287 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, CON NUMERO DE SERIE 2GCEK19K9M1107472, AP/PGR/NL/ESC-I/1014/D/2012, A).-VEHICULO VOLKSWAGEN, POINTER, COLOR BLANCO, MODELO 2008, PLACAS DE CIRCULACION SPU5253 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE 9BWCC05W38P100524, AP/PGR/NL/SNC/1582/D/2011, A).-VEHICULO JEEP, GRAND CHEROKEE LIMITED, COLOR NEGRO, MODELO 1996, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1J4GZ78Y6TC307306, AP/PGR/NL/ESC-IV/2954/CS/2011, A).-INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE LA MANCHA, NUMERO 319, DE LA COLONIA PRADOS DEL REY, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, AP/PGR/NL/ESC-V/1280/CS-D/2013, A).-

VEHICULO VOLKSWAGEN, MODELO 1995, COLOR ROJO, CUATRO PUERTAS, NUMERO DE SERIE 3VWWC81H4SM113547, PLACA DE CIRCULACION SNT-80-76, DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, **AP/PGR/NL/ESC-V/3521/D/2011, A).**- INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE A. MOLINA ENRIQUEZ, NUMERO 1604, DE LA COLONIA VALLE DE SANTA LUCIA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON, **AP/PGR/NL/SNC/1260/D/2011, A).**-VEHICULO DODGE RAM, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACION RZB-81-82, DEL ESTADO DE NUEVO LEON, DOS PUERTAS, MODELO 1991, NUMERO DE SERIE MM043308, **AP/PGR/NL/ESC-V/113/D/2012, A).**-VEHICULO AUDI, TIPO AUDI A3, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION SHL-83-43, DEL ESTADO DE NUEVO LEON, MODELO 2003, NUMERO DE SERIE 93UMC28L034002316, **AP/PGR/NL/ESC-IV/1344/CS-D/2012, A).**-VEHICULO JEEP, LIBERTY SPORT, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1J4GL48K53W615688, MODELO 2003, **B).**-VEHICULO TOYOTA, T100, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE JT4VD22F7S0012916, MODELO 1995, **AP/PGR/NL/GPE-I/2734/CS-D/2010, A).**-VEHICULO NISSAN, TIPO LUCIANO GSR (200SX), COLOR GRIS, MODELO 1998, PLACAS DE CIRCULACION SFY3942, NUMERO DE SERIE 1N4AL11E43C107699, **AP/PGR/NL/SHGO/3059/D/2011, A).**-VEHICULO DODGE, TIPO RAM WAGON 3500, COLOR BLANCO, MODELO 1996, CON PLACAS DE CIRCULACION 41TWTS, DEL ESTADO DE TEXAS, NUMERO DE SERIE 2B5WB35Z4TK176719, **AP/PGR/NL/GPE-I/028/CS/2012, A).**-VEHICULO VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, COLOR NEGRO, MODELO 1997, PLACAS DE CIRCULACION SNT8284 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE 3VWZZ113VM505955, **AP/PGR/NL/GPE-I/2675/D/2010, A).**-VEHICULO CHEVROLET, TIPO SUBURBAN SLT 4X2, COLOR BLANCO, MODELO 1995, PLACAS DE CIRCULACION SBX9632 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE S3502825, **AP/PGR/NL/GPE-I/3002/CS-D/2011, A).**-VEHICULO CHEVROLET, TIPO MALIBU, COLOR GRIS, MODELO 1999, PLACAS DE CIRCULACION SLJ3380 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE 1G1NE52M8X6170398, **AP/PGR/NL/GPE-I/3417/CS-D/2011, A).**-VEHICULO FORD, TIPO EXPEDITION XLT TRITON, COLOR DORADO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1FMEU18W8VLB62761, **AP/PGR/NL/SNC/1012/D/2011, A).**-VEHICULO CHEVROLET, TIPO SILVERADO, COLOR AZUL, MODELO 2007, PLACAS DE CIRCULACION AR67178, DEL ESTADO DE TEXAS, NUMERO DE SERIE 3GCEC13J67G505019, **AP/PGR/NL/ESC-III/1573/CS-D/2012, A).**-VEHICULO FORD, F-150 LOBO 4X2, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1FTEW12W57KD61705, **AP/PGR/NL/ESC-III/3882/CS/2011, A).**-VEHICULO CHEVROLET, TIPO OPTRA, COLOR VINO, PLACAS DE CIRCULACION SLR6517 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE KL1JJ51Z18K832580, **AP/PGR/NL/LIN/215/D/2011, A).**-VEHICULO TOYOTA, TUNDRA 4X4, COLOR NEGRO, MODELO 2010, PLACAS DE CIRCULACION FDN1723 DEL ESTADO DE COAHUILA, NUMERO DE SERIE 5TFUM5F11AX001993, **AP/PGR/NL/SHGO/1660/D/2011, A).**-VEHICULO CHEVROLET, SCOTTDAL 4X2, COLOR DORADO, MODELO 1992, PLACAS DE CIRCULACION 78DFH7, DEL ESTADO DE TEXAS, NUMERO DE SERIE 2GCGC29K4N1134723, **AP/PGR/NL/SHGO/189/D/2012, A).**-VEHICULO TODO TERRENO (AVT), MARCA KAWASAKI, TIPO PRAIRIE 4X4 (KVF650A1), COLOR VERDE, MODELO 2002, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE JKAVFEA162B518513, **AP/PGR/NL/SHGO/510/D/2012, A).**-VEHICULO FORD, F-150 4X2, COLOR AZUL, MODELO 1995, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1FTEF15NXSNA58542, **AP/PGR/NL/ESC-I/749/D/2010, A).**-VEHICULO CHEVROLET, MERIVA, COLOR GRIS, MODELO 2004, PLACAS DE CIRCULACION FBV4656 DEL ESTADO DE COAHUILA, NUMERO DE SERIE 93CXE75R04C100867, **AP/PGR/NL/ESC-I/1455/D/2012, A).**-VEHICULO VOLKSWAGEN, JETA, COLOR NEGRO, MODELO 2006, PLACAS DE CIRCULACION XFH4064 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, NUMERO DE SERIE 3VWYV49M76M014336, **AP/PGR/NL/ESC-I/2526/CS-D/2009, A).**-VEHICULO JEEP, GRAND CHEROKEE LIMITED 4X4, COLOR VERDE, MODELO 1997, CON PLACAS DE CIRCULACION SGG2577 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE 1J4GZ78Y5VC639224, **AP/PGR/NL/SHGO/1029/CS-D/2012, A).**-VEHICULO DODGE, RAM 3500, COLOR GUINDO, MODELO 1995, PLACAS DE CIRCULACION SAP-21-48, NUMERO DE SERIE 1B7MC36C9SS162356, **AP/PGR/NL/SHGO/3287/D/2011, A).**-VEHICULO CHEVROLET, CHEYENNE, COLOR GRIS, MODELO 2006, PLACAS DE CIRCULACION 209410R DEL TRANSPORTE PUBLICO OMNIBUS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE 3GCEK14J19M107741, **AP/PGR/NL/SHGO/1688/D/2010, A).**-VEHICULO FORD, IKON, COLOR ROJO, MODELO 2007, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 3FABP04BX7M104279 **AP/PGR/NL/SHGO/2758/D/2010, A).**-VEHICULO CHEVROLET, AVALANCHE, COLOR AZUL, MODELO 2008, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 3GNEK12358G169474, **B).**-VEHICULO DODGE, RAM 1500 4X2, COLOR GRIS, MODELO 2002, PLACAS DE CIRCULACION 10JRF5 DEL ESTADO DE TEXAS, NUMERO DE SERIE 1D7HA18NX2S722661, **AP/PGR/NL/SHGO/2500/CS/2010, A).**-VEHICULO TOYOTA, TUNDRA, COLOR AZUL, MODELO 2008, CON PLACAS DE CIRCULACION

25BCR DEL ESTADO DE TEXAS, NUMERO DE SERIE 5TFRV54148X069253, **AP/PGR/NL/SHGO/409/D/2011, A).**-VEHICULO BUICK, TIPO REGAL T-TYPE COUPE, COLOR NEGRO, MODELO 1984, PLACAS DE CIRCULACION XWX762 DEL ESTADO DE MICHIGAN, NUMERO DE SERIE 1G4AK479XEH509513, **AP/PGR/NL/SHGO/038/D/2011, A).**-VEHICULO FORD, F-150, COLOR CELESTE, MODELO 1984, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1FTDF15Y1EKB08322, **B).**-VEHICULO FORD, TIPO F 600 DIESEL, COLOR BLANCO, MODELO 1990, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1FDNK64P0MVA04659, **AP/PGR/NL/SHGO/405/CS-D/2011, A).**-VEHICULO FORD, RANGER, COLOR ROJO, MODELO 2002, CON PLACAS DE CIRCULACION 7BDV93 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE SERIE 1FTYR14VX2PB74737, **AP/PGR/NL/SHGO/1999/CS-D/2010, A).**-VEHICULO DODGE, RAM, COLOR BLANCO, MODELO 1995, PLACAS DE CIRCULACION 33672R DEL ESTADO DE ILLINOIS, NUMERO DE SERIE 1B7HF16Z6SS323084, **AP/PGR/NL/SHGO/245/CS-D/2011, A).**-VEHICULO CHEVROLET, LUMINA, COLOR BLANCO, MODELO 1998, PLACAS DE CIRCULACION BT2Z612 DEL ESTADO DE TEXAS, NUMERO DE SERIE 2G1WL52M4W1134479, **AP/PGR/NL/SNC/1875/CS-D/2008, A).**-VEHICULO CHEVROLET, SILVERADO 4X4, COLOR AZUL, MODELO 1989, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 2GCEK19K7K1253365, **B).**-VEHICULO CHEVROLET, SILVERADO 4X2, COLOR AZUL, MODELO 1995, PLACAS DE CIRCULACION PV63360 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE 2GCEC19H0S1261194, **C).**-VEHICULO GMC, SIERRA 4X2 COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACION PT-60-078 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, NUMERO DE SERIE 1GTCD14K3MZ503808, **AP/PGR/NL/SHGO/586/D/2012, A).**-VEHICULO FORD, MUSTANG, COLOR NEGRO, MODELO 1996, CON PLACAS DE CIRCULACION T50KBL DEL ESTADO DE TEXAS, NUMERO DE SERIE 1FALP42X9TF162632, **AP/PGR/NL/ESC-II/2840/D/2011, A).**-VEHICULO FREIGHTLINER, TRACTOCAMION FD120, COLOR BLANCO, MODELO 1994, CON PLACAS DE CIRCULACION 437DX6 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE CARGA, NUMERO DE SERIE 2FUYSYB2RA853826, **B).**-VEHICULO TALLERES LOZANO TIPO CAJA SECA, MODELO 1989, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 893CCTLSAC004916, **AP/PGR/NL/ESC-II/3510/D/2011, A).**-VEHICULO CHEVROLET, MATIZ, COLOR VERDE, MODELO 2011, PLACAS DE CIRCULACION SLP8044 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, CON NUMERO DE SERIE KL1MJ6A00BC129316, **AP/PGR/NL/SHGO/879/D/2010, A).**-VEHICULO CHEVROLET, SONORA, COLOR NEGRO, MODELO 2002, PLACAS DE CIRCULACION X86TPG DEL ESTADO DE TEXAS, NUMERO DE SERIE 1GNEK13Z32R140694, **AP/PGR/NL/SHGO/878/CS/2010, A).**-VEHICULO BMW, TIPO 528I, COLOR GRIS, MODELO 1996, PLACAS DE CIRCULACION LTV5284 DEL ESTADO DE MEXICO, NUMERO DE SERIE WBADD61090BR07385, **AP/PGR/NL/LIN/1348/D/2012, A).**-MOTOCICLETA CUSTON 150, MARCA KURAZAI, MODELO 20101, COLOR NEGRO, SIN PLACAS, NUMERO DE SERIE LHJPKLD3B1759500, **AP/PGR/NL/LIN/346/CS-D/2012, A).**-VEHICULO CHEVROLET, COLOR VERDE, MODELO 1996, NUMERO DE SERIE 1G2WJ52M2TF201246, PLACAS D04YDB, DE TEXAS, **AP/PGR/NL/LIN/3567/CS/2012, A).**-CAMION DE REDILAS, CHEVROLET, MODELO 2005, NUMERO DE SERIE 3GBK34G05M115876, PLACAS LA-11-435, **AP/PGR/NL/LIN/3568/CS/2012, A).**-CAMION DE REDILAS, CHEVROLET, COLOR BLANCO, MODELO 2004, NUMERO DE SERIE 3GBK34G04M100082, PLACAS KY-32-613, **RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA A LA QUE CORRESPONDA LA AVERIGUACION PREVIA EN LA CUAL SE ENCUENTRE INMERSO EL BIEN ASEGURADO, Y/O EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, UBICADAS EN CARRETERA. MONTERREY-NUEVO LAREDO KM. 14.5, COL. NUEVA CASTILLA, GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEON, C.P. 66050, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

General Escobedo, Nuevo León, a 19 de mayo de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

en Apoyo al Enlace de la DGRAM

Lic. Alejandro Cruz Nanto

Rúbrica.

(R.- 395014)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Zacatecas
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Zacatecas, Zac.
PUBLICACION POR EDICTO

- - - Al legítimo propietario o propietarios de los siguientes bienes Muebles: -----

1).- Vehículo marca Chevrolet, tipo camión pick up, cuatro puertas, línea Silverado, color blanco, con placas de circulación WL-89-431 particulares del Estado de Tamaulipas, con número de Identificación Vehicular 2GCEC19T341245823, modelo 4-2004. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/SUBDEL-AMPFDC/016/2014, seguida en contra de FRANCISCO JAVIER BOCANEGRA CORTEZ, por los delitos de Acopio de Armas de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, con fecha 25 de febrero del 2014 se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

2).- Vehículo marca Saturn, tipo Sedán, cuatro puertas, línea SL2, color verde, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1G8ZJ5478NZ250866, modelo N-1992. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/SUBDEL-AMPFDC/015/2014, seguida en contra de MANUEL DE JESUS SANCHEZ BAÑUELOS, ANGEL MANUEL OROZCO ROJAS, CARLOS ISRAEL SANTOS HINIJOSA Y MANUEL MENDEZ VILLAGRANA, por los delitos de Delincuencia Organizada, Acopio de Armas de Fuego, Posesión de cartuchos del uso exclusivo del ejército, Presunción de contrabando, con fecha 22 de febrero del 2014 se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

3).- Vehículo marca Lincoln, línea Navigator, color gris oscuro, número de serie 5LMFU28R32JLJ03193, con placa de circulación trasera HYT-14-29 del estado de Jalisco, modelo 202, mismo que cuenta con blindaje de fábrica. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/SUBDEL-AMPFDC/025/2014, seguida en contra de Quien Resulte Responsable, por los delitos de Delincuencia Organizada, Portación de Arma de Uso Exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea Nacional, Tentativa de Homicidio, Daño en Propiedad Ajena Doloso, Posesión de Cartuchos del Uso Exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea Nacional, Robo de Vehículo y Utilización de Vehículo Robado para la Comisión de otro Delito, con fecha 17 de junio del 2013 se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

4).- Vehículo tipo camión de la marca Dodge Ram 4000, tipo pick up de redilas, color blanca, con placas de circulación RG-44-003 del Estado de Nuevo León, con número de serie 3D6WN56D25G235953. Modelo 2005, de Procedencia Nacional. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/SUBDEL-AMPFDC/036/2014, seguida en contra de JORGE ALBERTO PONTANILLO RUIZ, por los delitos de Contra la Salud, con fecha 19 de mayo del 2014 se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

5).- Vehículo de la marca FORD, línea Ranger F-150, color negro sin placas de circulación y con número de identificación vehicular 1FTDF15N9KNA41629. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/ZAC-5/140/2014, seguida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Robo de Hidrocarburo, con fecha 22 de abril del año en curso se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

6).- Vehículo marca FORD, línea F-350, con redilas, color blanco con negro, sin placas de circulación y con número de identificación vehicular AC3JYT92427. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/ZAC-5/140/2014, seguida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Robo de Hidrocarburo, con fecha 22 de abril del año en curso se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

7).- Vehículo de la marca Chevrolet, línea Cheyenne color negro, sin placas de circulación 1GCDC14Z0NZ231457. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/ZAC-5/140/2014, seguida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Robo de Hidrocarburo, con fecha 22 de abril del año en curso se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

8).- Vehículo automotor tipo tractocamión quinta rueda, con caja refrigerada acoplada, tres ejes, color azul placas de circulación 021-EJ-5 de la S.C.T. con la razón social "Al servicio de Servicios Logísticos TRANSPORTES S.A. DE C.V., Armando Mendoza López, RFC: MELA600425B3G, Calle Francisco I. Mujica

#30, Colonia Jorhentpin" mismo que se encuentra conformado con cabina con número de identificación vehicular 1XKADB9X63R896667, Marca Kenworth línea T600, Origen Extranjero (Estados Unidos de América) año y modelo 2003, así como un bastidor con número de serie 1929331C0, Marca Dina origen Nacional y año modelo 1990. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/ZAC-1/129/2014, instruida en contra de David Valdovinos Aguilar y José Antonio Ayala Maldonado, por los delitos de Contra la Salud, con fecha 9 de abril del año en curso se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

9).- Vehículo marca FORD, tipo camión pick up, cabina regular, dos puertas, línea F230, color verde placas de circulación trasera AH-74670 del Estado de Zacatecas y Número de Identificación vehicular F25HLR05014, correspondiente a un vehículo de origen extranjero, ensamblado en Estados Unidos de América y modelo 1973. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/ZAC-2/176/2014, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Robo de Hidrocarburo, con fecha 10 de junio de 2014, se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial. -----

10).- Vehículo marca FORD, tipo camión con caja de redilas, cabina regular, dos puertas, línea F.350, versión XLT, color azul, placas de circulación delantera ZG-59580 del Estado de Zacatecas y número de identificación del vehículo AC3JBR35855, correspondiente a un vehículo de origen nacional, ensamblado en México, modelo 1984. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/ZAC-2/176/2014, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Robo de Hidrocarburo, con fecha 10 de junio de 2014, se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial. -----

11).- Vehículo tipo camión rabón con cisterna, cabina regular con dos puertas color naranja y sin placas de circulación es de una unidad irregular toda vez que se encuentra conformada por una carrocería con el número de identificación vehicular 1HSLRDBN7KH639654, marca Dina, origen nacional (México), modelo 1993. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/ZAC-2/176/2014, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Robo de Hidrocarburo, con fecha 10 de junio de 2014, se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial. -----

12).- Un vehículo marca Chevrolet, tipo camión pick up con caja de redilas, cabina regular dos puertas, color blanco sin placas de circulación y número de identificación vehicular 3GCJC44X2NM101619, corresponde a un vehículo de origen nacional ensamblado en México, modelo 1992. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/ZAC-2/176/2014, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Robo de Hidrocarburo, con fecha 10 de junio de 2014, se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

13).- Vehículo marca Chevrolet, tipo sedán, cuatro puertas, línea Impala, color gris, placas de circulación RRT-131 del Estado Norteamericano de Texas y número de Identificación vehicular 2G1WF52E439111569, ensamblado en Canadá, modelo 2003. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/ZAC/F-I/069/2014, instruida en contra de Quien Resulte Responsable por el Delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con fecha 8 de mayo del 2014, se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial. -----

14).- Vehículo marca Ford, tipo Furgoneta multipropósito, cuatro puertas, línea Explorer versión XLT, color negro, placas de circulación ZHT-46-19 del Estado de Zacatecas y número de identificación vehicular 1FMZU63E22ZA88842, modelo 2002. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/ZAC/F-I/069/2014, instruida en contra de Quien Resulte Responsable por el Delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con fecha 8 de mayo del 2014, se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial. -----

15).- Vehículo Automotor tipo Tractocamión marca Kenworth, modelo 1975, de color azul con caja seca en color blanco con número de motor 11172240 con número de inventario vehicular 193463 y placas de circulación 788DN3 del Servicio Público Federal, con razón social "JTRANSPORTES RODRIGUEZ". Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/ZAC/ZAC-1/085/2014, instruida en contra de JUAN CARLOS LOPEZ GONZALEZ, por el delito de Contra la Salud, con fecha 09 de abril del 2014, se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

16).- Vehículo no automotor, marca Lody, tipo Dolly (sistema de acoplamiento), dos ejes color blanco y número de identificación 3A9DC11215Z114017. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/ZAC-4/137/2014, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por un delito de

Ataques a las Vías Generales de Comunicación, con fecha 12 de mayo de 2014, se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

17).- Vehículo marca Nissan, tipo sedán, cuatro puertas, línea Altima, color gris plata, con número de serie 1N4AL11D53C139505 y placas de circulación SLY-23-60 del estado de Nuevo León, modelo 2003. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/ZAC-4/422/2013, seguida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con fecha 14 de octubre de 2013, se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.----

18).- Vehículo marca Nissan, tipo sedán, cuatro puertas, línea Máxima, color dorado, sin placas de circulación y número de serie JN1CA31AXYT204823. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/ZAC-4/422/2013, seguida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con fecha 14 de octubre de 2013, se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

19).- Vehículo marca Internacional, tipo camión Tadem, Línea 9200l, tres ejes, color blanco y placas de circulación 945-EN-5 de la SCT, modelo 2005, con número de identificación vehicular 3HSCEAPR95N014302 y bastidor con un refuerzo que presenta grabada la serie AC5JAC39925. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/ZAC-4/433/2013, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por un delito de Contra la Salud y el Que Resulte, con fecha 13 de febrero de 2014, se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

20).- Vehículo marca Ford, tipo camión con caja de redilas, cabina regular, dos puertas, línea F.350, versión XL, color verde con placas de circulación ZG70799 del Estado de Zacatecas y número de identificación vehicular 3FEKF37N4RMA12213, modelo 1994. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/ZAC-3/104/2014, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por un delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, con fecha 01 de Abril de 2014, se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

21).- Vehículo marca Jeep, tipo Vagoneta multipropósitos, cuatro puertas, línea Grand Cherokee, color vino, con placa de circulación trasera 481-ZVG del Estado Norteamericano de Texas y número de identificación vehicular 1J4G258SXXC650517, corresponde a un vehículo de origen extranjero, ensamblado en Estados Unidos de América, modelo 1999. Se les hace saber que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/ZAC/F-I/096/2014, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Contrabando Presunto, Contra la Salud en la modalidad de Posesión Finalista, con fecha 19 de junio de 2014, se pronunció un auto por el cual se decretó el aseguramiento ministerial.-----

En los acuerdos de aseguramiento de referencia, que por este medio se **ACUERDA “PRIMERO”**: En virtud de que se desconoce la identidad del propietario de los BIENES, MUEBLES anteriormente descritos, El Ministerio Público de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Federal; 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 181,182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y en cumplimiento a la Circular C/005/99 y al Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, **SE DECRETA EL LEGAL ASEGURAMIENTO. NOTIFIQUESE “SEGUNDO”**: Por medio de la publicación de Edictos el Aseguramiento Precautorio de los bienes antes descritos, a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del Edicto, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes en comento, haciéndoles saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, ante esta Representación Social de la Federación ubicada en la Carretera Federal 54, Kilómetro 306, tramo Zacatecas-Malpasos, No. 904, comunidad de Cieneguillas Zacatecas, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- **CUMPLASE.**- Así lo acordó y firma el Lic. Iván Arturo Casas Figueroa, Subdelegado de Procedimientos Penales “A”.-----

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cieneguillas, Zacatecas, a 15 de julio de 2014.

El Subdelegado de Procedimientos Penales “A”

Lic. Iván Arturo Casas Figueroa

Rúbrica.

(R.- 395035)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 668/13-EPI-01-5
Actor: ROYAL TEA, S.A. DE C.V.
EDICTO

BEST BRANDS MEXICO, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 668/13-EPI-01-5, promovido por ROYAL TEA, S.A. DE C.V., en contra del Titular de la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos de la Dirección Divisonal de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en los diversos oficios emitidos con fecha 7 de enero de 2013, por los cuales se hizo del conocimiento que no había lugar a acordar lo solicitado en los escritos de 22 de noviembre de 2012, toda vez que el trámite que se indicó como oposición a la inscripción de licencia de uso no está contemplada en la Ley de la Propiedad Industrial; se dictó un acuerdo con fecha 22 de mayo de 2014, en donde se ordenó emplazar a BEST BRANDS MEXICO, S.A. DE C.V., al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Piso 8°, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

México, Distrito Federal, a 22 de mayo de 2014.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Lic. Ramón Ignacio Cabrera León

Rúbrica.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Ruth Beatriz de la Torre Edmiston

Rúbrica.

(R.- 394599)

INFORMES MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Décimo Séptimo y demás relativos de sus Estatutos Sociales, se cita en primera convocatoria a los tenedores de acciones de esta Sociedad, a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, que se verificará a las 12:00 horas del día 5 de septiembre del año en curso, en el domicilio social de la Sociedad, ubicado en Av. Insurgentes Sur 105, Piso 11, Oficinas 1107, 1108 y 1109, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600, México, D.F.

ORDEN DEL DIA

I Informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio de 2013.

II Aprobación de la Información Financiera, de las Utilidades y Pérdidas por el ejercicio de 2013, previa lectura del Informe del Comisario sobre dichos documentos.

III Presentación, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de aplicación de utilidades.

IV Designación y en su caso ratificación de Consejeros, Comisarios, Propietarios y Suplentes, para el ejercicio de 2014.

V Determinación de la cantidad que por honorarios debe cubrirse a los Consejeros y Comisarios durante el ejercicio de 2014.

VI Ratificación de los actos y acuerdos del Consejo de Administración y de los Funcionarios de la Empresa, durante el ejercicio de 2013.

VII Asuntos Varios.

VIII Lectura y aprobación del Acta de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán hacer el depósito en las oficinas de la Sociedad de las acciones que representen, cuando menos con 48 horas de anticipación. Las acciones

también podrán ser depositadas en cualquier Institución de Crédito, en cuyo caso, el certificado de depósito deberá entregarse en esta Compañía con la anticipación indicada.

Para el caso de que no se reuniera el Quórum requerido para la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, por este medio se cita en segunda convocatoria, para efectuarse la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas con el mismo Orden del Día, la cual se llevará a cabo en el sitio arriba indicado a las 12:30 horas del propio día 5 de septiembre de 2014.

México, D.F., a 13 de agosto de 2014.

Secretario del Consejo de Administración

René Guido Gamboa Boehm

Rúbrica.

(R.- 395106)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACION DE SANCION

El once de febrero de dos mil catorce, en el expediente administrativo 146/2013, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **EUGENIO CARLOK GUZMAN**, con la siguiente sanción:

“...AMONESTACION, CON DIFUSION PUBLICA EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA SECRETARIA;...” (SIC)

Prestador de servicios de seguridad privada que tiene su domicilio de Oficina matriz en: Palma Plumosa número 5262, Colonia Las Palmas II, Culiacán Sinaloa, lo anterior, por la contravención a lo dispuesto por los artículos 12 y 13, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 11 de febrero de 2014.

El Director General

Juan Antonio Arámbula Martínez

Por ausencia del C. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Dr. **Dante Schiaffini Barranco**, Director de Normatividad de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil trece

Rúbrica.

(R.- 394887)

AKILI, S.A. DE C.V. SOFOM ENR
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO 2014
RFC: AKI120124ME3
cifra en pesos

En cumplimiento a lo dispuesto por el ART. 272 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Activo

Efectivo en Caja y Bancos	<u>50,000.00</u>
Total de Activo	<u>50,000.00</u>

Pasivo y Capital Contable

Capital Social	<u>50,000.00</u>
Total Pasivo más capital	<u>50,000.00</u>

Corresponde a cada accionista la suma de:

Lic. Felipe González Rodríguez	\$24,500.00
Lic. Jorge Alberto Soriano Morales	<u>\$25,500.00</u>
Total:	<u>\$50,000.00</u>

Este balance se pone a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, para los efectos de la fracción II del precepto citado.

México, D.F., a 17 de julio de 2014.

Representante Legal
Jorge Alberto Soriano Morales
 Rúbrica.

Contador
L.C. Artemio Pérez Moratilla
 Ced. Prof. 3029321
 Rúbrica.

(R.- 393857)

ZERO ARTS COMPANY, S.A. DE C.V.

R.F.C. ZAR910422473

ESTADO DE RESULTADOS Y POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

Ventas	0.00	Activo circulante	100,000	Suma el pasivo	0
Costos y gastos	<u>0.00</u>	Activo fijo	<u>0</u>	Capital	
Utilidad neta	0.00	Activo diferido	0	Capital Social	100,000
		Suma el activo	100,000	Pérdidas acumuladas	0
				Suma el capital.	100,000
				Suma el pasivo y el capital	100,000

México, D.F., a 18 de julio de 2014.

Liquidador

José Daniel García Martínez

Rúbrica.

(R.- 395107)**SUPER ARTS LIMITED, S.A. DE C.V.**

R.F.C. SAL910419R18

ESTADO DE RESULTADOS Y POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

Ventas	0.00	Activo circulante	8,354	Suma el pasivo	0
Costos y gastos	<u>0.00</u>	Activo fijo	<u>0</u>	Capital	
Utilidad neta	0.00	Activo diferido	0	Capital Social	7,320,500
		Suma el activo	8,354	Pérdidas acumuladas	-7,320,146
				Suma el capital	8,354
				Suma el pasivo y el capital	8,354

México, D.F., a 18 de julio de 2014.

Liquidador

José Daniel García Martínez

Rúbrica.

(R.- 395109)

**MINERIA AGREGADOS Y SERVICIOS
DE LA COSTA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2014**

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 23 de julio de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 393905)

**CONSULTORIA FINANCIERA EN ALTA
DIRECCION DE EMPRESAS, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2014**

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 23 de julio de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 393907)

**CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
INDUSTRIALES AIOROS S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2014**

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 23 de julio de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 393912)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,264.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PROMOTORA COMERCIAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS
NO AMORTIZABLES
PROMOTORA COMERCIAL AL AUTOTRANSPORTE
(PCA-III) SERIE LP-08-14

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 228 inciso s y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con el acta de emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables promotora comercial al autotransporte “PCA-III SERIE LP-08-14” (los “CPO’s”), emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”) del contrato de fideicomiso de fecha 1 de diciembre de 2008 (el “Fideicomiso”), donde Promotora Comercial al Autotransporte S.A. de C.V. actúa como fideicomitente (el “Fideicomitente”) y con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el “Representante Común”) de los tenedores de los CPO’s (los “Tenedores”), donde, se convoca a dichos Tenedores para que asistan a la asamblea de Tenedores que se celebrará el próximo viernes 29 de agosto de 2014, a las 11:00 horas (la “Asamblea”), en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, Piso 9, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe de la Fideicomitente respecto a la entrega realizada al Fiduciario de los bienes que integran el Fondo Común y designación por parte del Fiduciario de los depositarios de dichos bienes.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al destino de los bienes que integran el Fondo Común, de conformidad con la cláusula sexta, inciso e del Fideicomiso y la cláusula décima del Acta de Emisión.
- III. Propuesta discusión y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el Fondo Común de la emisión de los CPO’s o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la metodología a seguir para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Representante Común y al Fiduciario para llevar a cabo los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en términos de los puntos anteriores, y en general la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados, con la finalidad de finiquitar y liberar de toda responsabilidad a las partes del Fideicomiso.
- VI. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas con respecto a los puntos anteriores.

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la constancia de depósito que expida la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (ii) el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, en su caso, y (iii) de ser aplicable, la carta poder para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, apoderado nombrado a través del mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal a la atención de Emmanuelle Vargas Camargo y/o Nalleli García Rubio y/o Rodolfo Alejandro Aldave Alonso en el horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico (emvargas@monex.com.mx) o vía telefónica (+5255) 5231-0177) en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el Orden del Día de la Asamblea.

México, D.F., a 18 de agosto de 2014.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Representante Común de los Tenedores

Apoderado

Lic. Héctor E. Vázquez Abén

Rúbrica.

(R.- 394856)